

Factura: 001-002-000109570

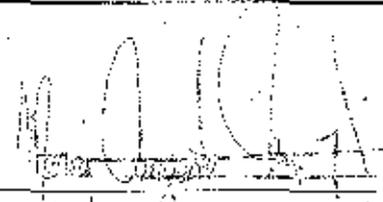


20191701036P01501

NOTARIA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701036P01501					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE ABRIL DEL 2019, (9:36)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TREJO FORTILLA JUAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709222003	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	TREJO RODRIGUEZ JIJON PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716624074	ECUATORIANA	CESIONARIO	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANAGUDO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		7000.00					


 NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



2019 17 01 36 P

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Que otorga:

JUAN XAVIER TREJO PORTILA

A favor de:

JOHN PAUL TREJO RODRÍGUEZ

Cuantía:

USD. \$7,000.00

Di 3 copias

***** JLAB *****

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, el día de hoy
viernes cinco (05) de abril del año dos mil
diecinueve, ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA
PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria Trigésima Sexta
del Cantón Quito, comparece el doctor JUAN
XAVIER TREJO PORTILLA, casado con
liquidación de sociedad conyugal, de
profesión abogado, por sus propios y
personales derechos, a quien para efecto

1 del presente instrumento se le denominará
2 como "EL CEDENTE", quien esta domiciliado
3 en la Urbanización La Viña, calle Caminos
4 de La Viña sin número, Conjunto Katania,
5 Casa TRECE (13), Tumbaco, teléfono número
6 cuatro cinco uno siete cero cero dos
7 (4517002), correo electrónico: jxtrejo@tr-
8 lawfirm.com.ec; y por otra parte el señor
9 JOHN PAÚL TREJO RODRIGUEZ, soltero,
10 estudiante, por sus propios y personales
11 derechos, a quien para efecto del presente
12 instrumento se le denominara "EL
13 CESIONARIO"; quien esta domiciliado en la
14 Urbanización La Viña, calle Caminos de La
15 Viña sin número, Conjunto Katania, Casa
16 TRECE (13), Tumbaco, teléfono número
17 CUATRO CINCO DOS DOS OCHO SEIS CUATRO
18 (4522864), correo electrónico
19 johnpaultrejo@gmail.com; a quienes de conccer
20 doy fe, en virtud de haberme presentado sus
21 cédulas de ciudadanía y certificados de
22 votación, autorizándome además a la obtención
23 de su información en el Registro Personal
24 Único, de conformidad con lo dispuesto en el
25 Artículo setenta y cinco (Art. 75) de la Ley
26 Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos
27 Civiles y Resolución cero setenta y ocho
28 guión dos mil dieciséis dictada por



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 el Pleno del Consejo de la Judicatura
 2 dos de mayo del dos mil dieciséis y que se
 3 agregan como habilitantes. Los
 4 comparecientes son de nacionalidad
 5 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados
 6 en esta ciudad de Quito, Distrito
 7 Metropolitano; y, advertidos que fueron
 8 por mí, la Notaria, del objeto y
 9 resultados de la presente escritura
 10 pública, así como examinados en forma
 11 aislada y separada, de que comparecen al
 12 otorgamiento de esta escritura sin
 13 coacción, amenazas, temor reverencial,
 14 promesa o seducción, me piden que eleve a
 15 escritura pública el texto de la minuta
 16 que a continuación se transcribe: "**SEÑORA**
 17 **NOTARIA:** En el correspondiente protocolo
 18 de escrituras públicas de la Notaría a su
 19 cargo, sírvase hacer constar una de **CESIÓN**
 20 **DE PARTICIPACIONES** al siguiente tenor:
 21 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
 22 suscripción del presente contrato por una
 23 parte, el Doctor **JUAN XAVIER TREJO**
 24 **PORTILLA**, con cédula de ciudadanía número
 25 **UNO SIETE CERO OCHO DOS DOS CERO CERO**
 26 **GUION TRES** (No. 170822200-3), de estado
 27 civil **casado con liquidación de sociedad**
 28 **conyugal**, por sus propios y personales

1 derechos, a quien se lo podrá denominar
2 como el CEDENTE; y por otra parte el señor
3 JOHN PAÚL TREJO RODRIGUEZ, con cédula de
4 ciudadanía NÚMERO UNO SIETE UNO NUEVE
5 CINCO DOS CUATRO CERO SIETE CUATRO (No.
6 1719524074), de estado civil soltero, por
7 sus propios y personales derechos, a quien
8 se lo podrá denominar como el CESIONARIO.

9 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía
10 **TREJO RODRIGUEZ & ASOCIADOS ABOGADOS CIA.**
11 **LTDA.**, se constituyó mediante escritura
12 pública otorgada ante el Notario Undécimo
13 del Cantón Quito, doctor Rubén Darío
14 Espinosa, el tres de abril del año dos mil
15 seis y debidamente inscrita en el Registro
16 Mercantil del cantón Quito el veinte y uno
17 de abril del mismo año. A dicha Escritura
18 Pública compareció el Doctor Juan Xavier
19 Trejo Portilla y suscribió y pagó
20 particiones sociales según lo indicado en
21 la misma; b) Mediante Escritura Pública de
22 fecha tres de mayo del dos mil diecisiete,
23 otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo
24 del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés
25 Acosta Holguín, inscrita en el Registro
26 Mercantil de Quito con fecha catorce de
27 septiembre del dos mil diecisiete y en el
28 Registro de la Propiedad de Quito con



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 fecha veinte y dos de agosto del dos mil
2 diecisiete, se liquidó la sociedad
3 conyugal conformada entre el Doctor Juan
4 Xavier Trejo Portilla y su cónyuge María
5 del Carmen Rodríguez Zapata, adjudicándole
6 al Doctor Juan Xavier Trejo Portilla la
7 totalidad de las participaciones sociales
8 suscritas en el capital social de la
9 compañía **TREJO RODRIGUEZ & ASOCIADOS**
10 **ABOGADOS CIA. LTDA.**; c) Mediante Escritura
11 Pública de fecha treinta y uno de octubre
12 de dos mil diecisiete, otorgada ante la
13 Notaria Tercera del Cantón Quito, Doctora
14 Jacqueline Vásquez Velasteguí, inscrita en
15 el Registro Mercantil de Quito con fecha
16 trece de noviembre del dos mil diecisiete,
17 se realizó un Aumento de Capital de la
18 compañía **TREJO RODRIGUEZ & ASOCIADOS**
19 **ABOGADOS CIA. LTDA.**, por el cual se
20 incrementa el capital por un total de
21 **CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTE DÓLARES DE**
22 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; de esta
23 manera el Capital Social de la compañía es
24 de **SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
25 **UNIDOS DE AMERICA**; d) La Junta General
26 Extraordinaria Universal de socios de la
27 compañía **TREJO RODRIGUEZ & ASOCIADOS**
28 **ABOGADOS CIA. LTDA.**, en sesión del TRECE

1 (13) de marzo del dos mil diecinueve, con
2 el voto unánime del capital social,
3 autorizó la cesión de SIETE MIL (7.000)
4 participaciones de propiedad del Doctor
5 JUAN XAVIER TREJO PORTILLA a favor del
6 señor JOHN PAÚL TREJO RODRÍGUEZ. **TERCERA.-**
7 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos
8 antecedentes, el Doctor JUAN XAVIER TREJO
9 PORTILLA, cede y transfiere a perpetuidad
10 SIETE MIL (7.000) participaciones de UN
11 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
12 (USD 1.00) cada una que tiene en su
13 propiedad, en el capital social de la
14 compañía **TREJO RODRIGUEZ & ASOCIADOS**
15 **ABOGADOS CIA. LTDA.**, a favor del señor
16 JOHN PAÚL TREJO RODRIGUEZ, quien a su vez
17 acepta recibir las SIETE MIL (7.000)
18 participaciones que por este instrumento
19 se ceden. La cesión de dichas
20 participaciones comprende los derechos y
21 obligaciones anteriores, presentes y
22 futuros. **CUARTA.- PRECIO DE LA**
23 **TRANSFERENCIA.-** El precio que el
24 **CESIONARIO** paga al **CEDENTE** por las
25 participaciones sociales transferidas a su
26 favor, que corresponden al valor nominal
27 de las participaciones que se encuentran
28 suscritas y pagadas, valor que el **CEDENTE**



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc

NOTARIA



1 declara haberlo recibido a su
2 satisfacción y sin lugar a reclamo
3 posterior alguno. **QUINTA.- NUEVA**
4 **COMPOSICIÓN DEL CAPITAL.-** Realizada la
5 cesión de participaciones sociales, el
6 capital de la compañía **TREJO RODRIGUEZ &**
7 **ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA.,** queda
8 estructurado conforme el siguiente Cuadro
9 de Participaciones:

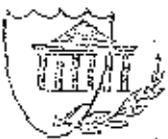
SOCIOS	CAPITAL PAGADO USD.	Porcentaje de Participación
Juan Xavier Trejo Porilla	55,000	80%
John Paul Trejo Rodríguez	7,000	10%
Rosario Catalina Vascónez Bassante	3,500	5%
Karla Julieta Vilacis Lasso	3,500	5%
TOTAL	70,000.00	100%

17 **SEXTA.- ACEPTACION.-** Las partes libre y
18 voluntariamente declaran que aceptan
19 todas las cláusulas de la presente
20 escritura, por estar redactadas en
21 beneficio de sus mutuos intereses.
22 **SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN.-** Antes de
23 proceder a inscribir el presente
24 instrumento en el Registro Mercantil se
25 sentará la razón correspondiente al
26 margen de la escritura matriz de
27 constitución de **TREJO RODRIGUEZ &**
28 **ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA.,** según se

1 indica en los antecedentes de este
2 instrumento.- Se agrega como habilitantes
3 la certificación otorgada por el
4 Representante Legal de TREJO RODRIGUEZ &
5 ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA., respecto a
6 la aprobación de la Junta General de
7 Socios de la transferencia de
8 Participaciones objeto del presente
9 instrumento. **OCTAVA: GASTOS.**- Los gastos que
10 demande la celebración de la presente
11 escritura pública, hasta su inscripción en el
12 Registro Mercantil de ser necesario, serán de
13 cuenta del CESIONARIO. Usted señor Notario,
14 agregará las solemnidades necesarias para la
15 validez de este instrumento." HASTA AQUÍ LA
16 MINUTA copiada textualmente que es ratificada
17 por los comparecientes, la misma que se
18 encuentra firmada por la Abogada Karla
19 Julieta Villacís Lasso, con matrícula
20 profesional número DIECISIETE - DOS MIL
21 CUATRO - QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO del
22 Foro de Abogados de Pichincha. Para el
23 otorgamiento de esta escritura pública se
24 observaron los preceptos legales que el caso
25 requiere y leída que les fue a los
26 comparecientes, éstos se afirman y ratifican
27 en todo su contenido, firmando para
28 constancia, junto conmigo, en unidad



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 de acto, quedando incorporada a
2 de esta Notaría, de todo lo cual do

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

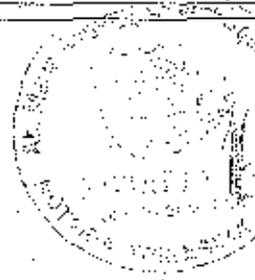
JUAN XAVIER TREJO PORTILLA
C.C. 095140374

JOHN PAUL TREJO RODRÍGUEZ
C.C. 17495140374

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
FACTURA No. 000109570-109571

LA A

77-00659



N.A.
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA PRIMERA

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD
DE CONYUGAL

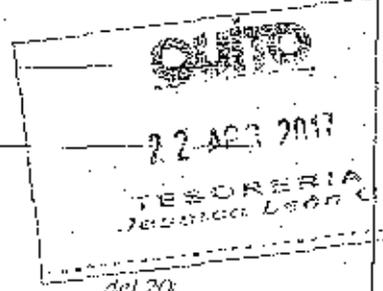
OTORGADO POR LOS SEÑORES JUAN XAVIER YRENO POLOVIA Y
MARIS DEL CARMEN RODRIGO INESTAPAN

A FAVOR DE _____

EL VE DE MAYO DE 2017

PARROQUIA _____

CUANTÍA INDETERMINADA



AV 137

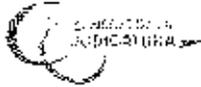
Quito a 13 de Mayo del 2017

0000470300

EL TELÉGRAFO No. E9 38 y Av. de los SITIRIS
Teléfono: 2268-237 / 2271-242
2447 017 / 2435 832 Fax: 2436-847
e-mail: jaacosta@yahoo.com



Handwritten mark



Factura: 001-632-000035329



20171701028P01296

NOTARIO(A) JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Número N°:		20171701028P01296					
ACTO O CONTRATO:							
LUDIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
Fecha de otorgamiento:		5 DE MAYO DEL 2017, (16:45)					
OTORGANTE							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
USUARIO	TREJO PORTILLA JUAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÓDULA	1701222032	EQUATORIANA	COMPAÑEROS	
USUARIO	RODRIGUEZ ZAPATA MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÓDULA	1701147606	EQUATORIANA	COMPAÑEROS	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
LOCALIDAD		Provincia	Cantón		Parroquia		
		QUITO					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
REQUISITOS/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		120468.31					

NOTARIO(A) JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**ESCRITURA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
QUE OTORGA: LOS SEÑORES JUAN XAVIER TREJO PORTILLA Y
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZAPATA**

CUANTÍA USD \$ 720.998,331

DI 2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO, A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, LOS SEÑORES JUAN XAVIER TREJO PORTILLA Y MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZAPATA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SÍ, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO CON DIRECCIÓN EN EL CONJUNTO HABITACIONAL KATANIA, CASA TRECE (13) URBANIZACIÓN LAS VIÑAS, NÚMERO TELEFÓNICO: DOS CINCO CINCO SEIS TRES SEIS SIETE (2556367), CORREO ELECTRÓNICO: xtrejo@tr-lawfirm.com.ec Y mcrodri@outmail.es, MAYORES DE EDAD, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. ADVERTIDOS LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÉRVASE INSERTAR UNA DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL ESTIPULADA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y DECLARACIONES: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES: COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



M.A.
PÚBLICA, LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZAPATA Y EL
SEÑOR JUAN XAVIER TREJO PORTILLA, AMBOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DEBERES,
CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL NUMERAL VEINTITRÉS DEL ARTÍCULO
DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD
ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SÍ,
DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, HABLES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y
OBLIGARSE. CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) DE LA COPIA CERTIFICADA
DEL ACTA DE MATRIMONIO QUE SE ADJUNTA COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA
ESCRITURA PÚBLICA, SE DESPRENDE QUE LOS COMPARECIENTES CONTRAJERON
MATRIMONIO EL SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL QUE
SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL TOMO AI, PÁGINA CIENTO DOS, ACTA CIENTO DOS, DEL
REGISTRO CIVIL DE VICINCHA; DOS) DE LA MARGINACIÓN QUE CONSTA EN LA
PARTIDA DE MATRIMONIO ANUNTA, SE DESPRENDE QUE MEDIANTE ACTA NOTARIAL
DE DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS ANTE LA DOCTORA JACQUELINE
VASQUEZ VFLASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO Y DEBIDAMENTE
SUBSCRITA EN EL REGISTRO CIVIL EL DOS (2) DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS (2016)
SE DISOLVIÓ LA SOCIEDAD CONYUGAL REFERIDA EN EL NUMERAL PRECEDENTE, TRÉS)
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO NOVENTA Y UNO DEL CÓDIGO CIVIL,
UNA VEZ DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, LAS PARTES ESTÁN DEBIDAMENTE
FACULTADAS A SOLICITAR LA LIQUIDACIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO A ALEGAR UN
ACUERDO VOLUNTARIO EN CUALQUIER MOMENTO, COMO ES EL PRESENTE CASO EN
TALE VIRTUD, LOS COMPARECIENTES HAN DECIDIDO LIQUIDAR LA SOCIEDAD
CONYUGAL DE MUTUO ACUERDO EN LA FORMA SEÑALADA EN ESTA ESCRITURA
PÚBLICA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS DIECISIETE
(ART. 117) DEL CÓDIGO CIVIL Y EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO DIECIOCHO (ART.
18) NUMERAL VEINTE Y TRES (23) DE LA LEY NOTARIAL. CLÁUSULA TERCERA.- BIENES
DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: LOS COMPARECIENTES, SEÑORES JUAN XAVIER TREJO
PORTILLA Y MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZAPATA, DECLARAN QUE PERTENCEN A
LA DISUELTA SOCIEDAD CONYUGAL LOS BIENES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN
JUNTO CON SU AVAÍLLO CORRESPONDIENTE. UNO) LA OFICINA SEISCIENTOS CUATRO
(604) Y PARQUEADERO OCHENTA Y SEIS (86), QUE FORMAN PARTE DEL EDIFICIO

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

M.A.

"ANKARA", CONSTRUIDO EN EL INMUEBLE COMPUESTO DE LOTE DE TERRENO Y EDIFICACIÓN, UBICADO EN LA CALLE VOZ ANDES, EN LA PARROQUIA ANTES BENALCAZAR, HOY PARROQUIA CHAUPICRUZ, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, MISMOS QUE TIENEN LOS SIGUIENTES LINDEROS Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES: LINDEROS SINGULARES DE LA OFICINA SEISCIENTOS CUATRO (604): NIVEL: MAS DECISES PUNTO TREINTA (+16.30) NORTE: EN SEIS METROS CERO CINCO CENTÍMETROS (6,05M) CON OFICINA SEISCIENTOS TRES; EN UN METRO CUARENTA CENTÍMETROS (1,40M) HALL PEATONAL; SUR: EN SIETE METROS CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS (7,45M) CON LÍNEA DE FACHADA SUR; ESTE: EN SEIS METROS TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS (6,38M), CON LÍNEA DE FACHADA ESTE; EN TRES METROS SESENTA CENTÍMETROS (3,60M), CON OFICINA SEISCIENTOS TRES; OESTE: EN NUEVE METROS NOVENTA CENTÍMETROS (9,90M), CON OFICINA SEISCIENTOS CINCO; SUPERIOR: EN CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS (52,40M²), CON TERRAZA COMUNAL; INFERIOR: EN CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS (52,40M²), CON PISO UNCO - ÁREA CUBIERTA: CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS (52,40 MTS²);- ALICUOTA PARCIAL: UNO, CERO UNO QUINIENTOS DIECIOCHO POR CIENTO (1,01518%);- LINDEROS SINGULARES DEL PARQUEADERO OCHENTA Y SEIS (86): NIVEL: MENOS OCHO PUNTO CINCUENTA (- 8.50) NORTE: EN DOS METROS TREINTA CENTÍMETROS (2,30M) CON ASCENSOR Y CIRCULACIÓN PEATONAL; SUR: EN DOS METROS TREINTA CENTÍMETROS (2,30M), CON CIRCULACIÓN VEHICULAR; ESTE: EN CUATRO METROS OCHENTA CENTÍMETROS (4,80M) CON PARQUEADERO OCHENTA Y SIETE; OESTE: EN CUATRO METROS OCHENTA CENTÍMETROS (4,80M) CON CIRCULACIÓN PEATONAL; SUPERIOR: EN ONCE METROS CUADRADOS CERO TRES DECÍMETROS CUADRADOS (11,03M²) CON SUBSUELO DOS; INFERIOR: EN ONCE METROS CUADRADOS CERO TRES DECÍMETROS CUADRADOS (11,03M²), CON SUELO.- ÁREA CUBIERTA: ONCE METROS CUADRADOS CERO TRES DECÍMETROS CUADRADOS (11,03M²);- ALICUOTA PARCIAL: CERO, VEINTIUNO TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE POR CIENTO (0,21369%);- DANDO UNA ALICUOTA TOTAL: UNO, VEINTIDÓS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE POR CIENTO (1,22887%);- LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "ANKARA" FUE PROTOCOLIZADA EL

DR. JARME ANDRÉS ACOSTA HERRERA
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



M.A.
VEINTICORRE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO
DEL CANTÓN QUITO, DR. ROBERTO DUEÑAS MERA Y DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO, EL TRES DE MARZO DEL DOS MIL
DIEZ. LOS LINDEROS GENERALES DEL INMUEBLE DONDE SE CONSTRUYÓ EL EDIFICIO
"KATANA" SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SON LOS SIGUIENTES:
18
POR EL NORTE: EN UNA EXTENSION DE CUARENTA (40) METROS, CON PARED
MEDIANERA DE PROPIEDAD DE COMPAÑIA MERCURIO SOCIEDAD ANÓNIMA; POR EL
SUR: EN UNA EXTENSION DE 40 METROS, CON PROPIEDAD DE UNIÓN MISIONERA
EVANGÉLICA; POR EL ESTE: EN UNA EXTENSION DE 30 METROS, CON PRÉDIO DE LUIS
PACHECO Y VELAS TUNGURAHUA; Y, POR EL OESTE: EN UNA EXTENSION DE TREINTA
(30) METROS, CON LA CALLE VOZ ANDES - SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA:
MILDOSCIENTOS METROS CUADRADOS (1200.00MTSQ.). EL INDICADO INMUEBLE FUE
ADQUIRIDO MEDIANTE COMPRA A LA COMPAÑIA EDIFALVA SOCIEDAD ANONIMA,
DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE, SEÑOR MAURICIO ALFREDO
ALVAREZ BRAVO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO
TERCERO DEL CANTÓN QUITO DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO EL TRES DE
MAYO DEL DOS MIL DIEZ, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN QUITO EL ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ. EL INMUEBLE DESCRITO
PREVIAMENTE ESTÁ AVALUADO EN SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y
CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y SIETE
CENTAVOS (USD 64.575,87). DOS) VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, MODELO GRAND
VEKRA SPORT (AC 1.6 3P 4X4 TM), TIPO JEEP, COLOR NEGRO, AÑO DOS MIL QUINCE
(2015), CON PLACA NÚMERO (PQG-7195), CHASIS NÚMERO (8LDBSV449E0274441), MOTOR
NÚMERO (G160728004), AVALUADO EN DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y
DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 19.752,00) TRES) LA CASA
NÚMERO TRECE (13), QUE INCLUYE LOS PARQUEADEROS VEINTE Y SIETE (27) Y VEINTE
Y OCHO (28) QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO HABITACIONAL KATANA,
CONSTRUIDO EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO TRES, SITUADO DENTRO DE LA
URBANIZACIÓN "LAS VIÑAS" EN LA PARROQUIA TIMBACO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA
DE PICHINCHA, MISMOS QUE TIENEN LOS SIGUIENTES LINDEROS Y ESPECIFICACIONES
PARTICULARES: CASA NÚMERO TRECE: PLANIA BADA ALICUOTA PARCIAL (3,11538%):

REGISTRADO
ALVAREZ

DR. JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN

NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

M.A.

PLANTA ALTA, ALÍCUOTA PARCIAL (2.50694%); PARQUILADEROS VEINTE Y SIETE (27) Y VEINTE Y OCHO (28), ALÍCUOTA PARCIAL (0.42160%) Y (0.22124%); PORCH FRONTAL, ALÍCUOTA PARCIAL (0.03603%); PORCH POSTERIOR, ALÍCUOTA PARCIAL (0.16041%); JARDÍN FRONTAL, ALÍCUOTA PARCIAL (0.06834%); JARDÍN POSTERIOR Y LATERAL, ALÍCUOTA PARCIAL (2.77204%); TERRAZA, ALÍCUOTA PARCIAL (0.16041%); CIRCULACIÓN PEATONAL, ALÍCUOTA PARCIAL (0.11385%); CIRCULACIÓN VEHICULAR, ALÍCUOTA PARCIAL (1.57828%) ALÍCUOTA TOTAL (10.15754%). LOS LINDEROS SINGULARES Y SUPERFICIES SE ENCUENTRAN JUSTIFICADOS MEDIANTE COPIA CERTIFICADA QUE SE ADJUNTA DEL CUADRO DE ALÍCUOTAS Y LINDEROS DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL QUE CONSTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FERNANDO POLO ERMIL, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE. LOS LINDEROS GENERALES DEL INMUEBLE DONDE SE CONSTRUYÓ EL CONJUNTO HABITACIONAL KATANIA SUJETO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SON LOS SIGUIENTES: NORTE: EN SESENTA Y NUEVE METROS (69M) CON PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR ALFREDO REYES; SUR: EN CINCUENTA Y DOS METROS (52M) CON CAMINO PÚBLICO; ESTE: EN CIENTO DIECISÉIS METROS (116M) CON PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR ALFREDO REYES; Y, POR EL OESTE: EN CINCUENTA METROS (50M) EN PARTE CON PROPIEDAD DEL SEÑOR DIEGO ARGULLO Y EN OTRA CON SESENTA Y TRES METROS (63M) CON ÁREA VERDE MUNICIPAL. LA SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE DE TERRENO ES DE SEIS MIL CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS (6551M²). EL REFERIDO INMUEBLE FUE ADQUIRIDO MEDIANTE COMPRA AL SEÑOR MARCELO REMIGIO MALDONADO GARCÍA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO DOCTORA PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR EL SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE. EL INMUEBLE DESCRITO PREVIAMENTE ESTÁ AVALUADO EN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE Y NUEVE CENTAVOS (USD 295.923,29). CUATRO) QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y UN (15.181) PARTICIPACIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE LA

Revisado
KATANIA

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOGUEN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



M.A.
EMPRESA TREJO RODRIGUEZ & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA.
CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TRES DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS ANTE EL NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DARÍO ESPINOSA IDROBO INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL VEINTE Y UNO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS ESTAS ACCIONES SE ENCUENTRAN AVALUADAS EN LA CANTIDAD DE CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 180.500,00). CINCO) MUEBLES Y ENSERES DE CASA, UBICADOS EN LA CASA NÚMERO TRECE, DEL CONJUNTO HABITACIONAL KATANIA, SITUADO EN LA PARROQUIA DE TUMBACO DE ESTE CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, AVALUADOS EN CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON QUINCE CENTAVOS (USD 150.248,15). SEIS) NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (9.999) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE LA EMPRESA SERVICIOS Y ASESORIA HOLLANDCO S.A., MISMA QUE SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO ANTE EL DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTILNO (21) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO (2008). ESTAS ACCIONES SE ENCUENTRAN AVALUADAS EN LA CANTIDAD DE NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 9.999,00). CLÁUSULA CUARTA: LIQUIDACIÓN DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS. LOS COMPARESCIENTES CONVIENEN EN LIQUIDAR LOS BIENES DE LA DISUELTA SOCIEDAD CONYUGAL MEDIANTE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES Y ESTIPULACIONES: A LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZAPATA, POR SUS GANANCIALES SE LE ADJUDICA: UNO) LA OFICINA SEISCIENTOS CUATRO (604) Y PARQUEADERO OCHENTA Y SEIS (86) QUE FORMAN PARTE DEL EDIFICIO "ANKARA", CONSTRUIDO EL INMUEBLE COMPUESTO DE LOJE DE TERRENO Y EDIFICACIÓN, UBICADA EN LA CALLE VOZ ANDES, EN LA PARROQUIA ANTES BENALCAZAR, HOY PARROQUIA CHAUPICRUZ, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA CLÁUSULA TERCERA, NUMERAL UNO DE ESTA ESCRITURA CON UN AVALÚO DE SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS

DR. JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

M.A.

UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (USD 64.575,87) DÓS) LA CASA NÚMERO TRECE DEL CONJUNTO HABITACIONAL KATANIA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA CLÁUSULA TERCERA, NUMERAL TRES DE ESTA ESCRITURA CON UN AVALÚO DE DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE Y NUEVE CENTAVOS (USD 295.923,29), AL SEÑOR JUAN XAVIER TREJO PORTILLA, POR SUS GANANCIALES SE LE ADIUDICA: UNO) VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, MODELO GRAND VITARA SPORT (AC 1.6 3P 4X4 TM), TIPO JEEP, COLOR NEGRO, AÑO DOS MIL QUINCE (2015), DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA CLÁUSULA TERCERA, NUMERAL DOS DE ESTA ESCRITURA, AVALUADO EN DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 19.752,00) DÓS) QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y UN (15.181) PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA TREJO RODRÍGUEZ & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA., DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA CLÁUSULA TERCERA, NUMERAL CUATRO DE ESTA ESCRITURA AVALUADAS EN LA CANTIDAD DE CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 189.500,00) TRES) TODOS LOS BIENES MUEBLES QUE EXISTEN A LA FECHA EN LA CASA NÚMERO TRECE DEL CONJUNTO HABITACIONAL KATANIA, SITUADA EN LA PARROQUIA DE TUMBACO DE ESTE CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA CLÁUSULA TERCERA, NUMERAL CINCO DE ESTA ESCRITURA CON UN AVALÚO DE CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON QUINCE CENTAVOS (USD 150.248,15) CUATRO) NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (9.999) ACCIONES DE LA EMPRESA SERVICIOS Y ASESORÍA HOLANDECO S.A., DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA CLÁUSULA TERCERA, NUMERAL SEIS DE ESTA ESCRITURA, AVALUADAS EN LA CANTIDAD DE NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 9.999,00).

CLÁUSULA QUINTA.- DECLARACIONES Y OBLIGACIONES: UNO, EL HABER DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ES DE SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y UN CENTAVOS (USD 720.998,31) POR LO QUE, LA PORCIÓN QUE A CADA CÓNYUGE LE CORRESPONDE ES DE TRESIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



M.A.
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIECISEIS CENTAVOS (USD 360.499,16). TRES. LA
ADJUDICACIÓN REALIZADA A LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZAPATA
DE TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIECISEIS CENTAVOS (USD 360.499,16). TRES. LA
ADJUDICACIÓN REALIZADA AL SEÑOR JUAN XAVIER TREJO PORTILLA, ES DE
TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIECISEIS CENTAVOS (USD 360.499,16). CUATRO.
POR CUANTO LOS BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SE HAN DIVIDIDO DE FORMA
EQUITATIVA ENTRE LOS COMPARECIENTES, ESTOS DECLARAN QUE CON LA FIRMA DE
ESTE INSTRUMENTO NADA TIENEN QUE RECLAMARSE EL UNO DEL OTRO CON
RESPECTO A LOS BIENES QUE SE LIQUIDAN POR ESTA ESCRITURA PÚBLICA Y A LOS
BIENES QUE A CUALQUIER OTRO TÍTULO SE ENCUENTREN EN EL PATRIMONIO
INDIVIDUAL DE CADA UNO DE ÉSTOS, PUES ESTOS BIENES SON DE PROPIEDAD
EXCLUSIVA DE CADA UNO DE LOS COMPARECIENTES. CINCO. CON LAS
ADJUDICACIONES QUE PRECEDEN, LOS SEÑORES JUAN XAVIER TREJO PORTILLA Y
MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZAPATA, DECLARAN ENCONTRARSE SATISFECHOS
TOTAL E INTEGRAMENTE DE SUS DERECHOS EN LA DISUELTA SOCIEDAD CONYUGAL Y
DECLARAN QUE DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL NO EXISTEN PASIVOS DE
NINGUNA NATURALEZA. CLÁUSULA SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y
SANEAMIENTO DE LOS BIENES: EL COMPARECIENTE JUAN XAVIER TREJO PORTILLA
TRANSFIERE LA PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDE SOBRE EL DOMINIO DE
LOS BIENES INMUEBLES, DESCRITOS EN LOS NUMERALES UNO Y TRES DE LA CLÁUSULA
TERCERA DE ESTA ESCRITURA CON TODOS LOS USOS, SERVIDUMBRES Y COSTUMBRES
QUE LES SON ANEXAS, ES DECIR, LA OFICINA SEISCIENTOS CUATRO (604) Y
PARKING OCHENTA Y SEIS (86), QUE FORMAN PARTE DEL EDIFICIO "ANKARA"; Y
LA CASA NÚMERO TRECE (13) Y LOS PARKING VEINTE Y SIETE (27) Y VEINTE Y
OCHO (28) QUE FORMAN PARTE DEL CONJUNTO HABITACIONAL KATANIA, CUYOS
LINDEROS, SUPERFICIES, ESPECIFICACIONES Y ANTECEDENTES DE DOMINIO CONSTAN
EN LA PRESENTE ESCRITURA Y EL CERTIFICADO DE GRAVÁMENES. LA SEÑORA MARÍA
DEL CARMEN RODRIGUEZ ZAPATA RENUNCIA AL PROPORCIONAL QUE LE
CORRESPONDE DE LAS ACCIONES DE LAS COMPAÑÍAS TREJO RODRIGUEZ & ASOCIADOS

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VICESIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

M.A.

ABOGADOS CIA. LTDA. Y SERVICIOS Y ASESORIA HOLANDCO S.A., DESCRITAS EN LOS NUMERALES CUATRO Y SEIS DE LA CLÁUSULA TERCERA DE LA PRESENTE Y AUTORIZA AL SEÑOR JUAN XAVIER TREJO PORTILLA A NOTIFICAR ESTA RENUNCIA A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS ADEMÁS AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, MODELO GRAND VITARA SPORT (AC 1.6 TP 4X4 TM), TIPO JEEP, COLOR NEGRO, AÑO DOS MIL QUINCE (2015), DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA CLÁUSULA TERCERA, NUMERAL DOS DE ESTA ESCRITURA. LOS COMPARECIENTES DECLARAN QUE LOS BIENES ADJUDICADOS A CADA UNO SON LOS ÚNICOS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS BIENES ANTES DESCRITOS Y QUE SON MATERIA DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, ESTÁN SANEADOS Y LIBRES DE TODO GRAVAMEN O LIMITACIÓN DE DOMINIO, CONFORME CONSTA DE LOS CERTIFICADOS DE GRAVAMENES QUE SE ADJUNTAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES RESPECTIVOS. CLÁUSULA SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN Y SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. LOS COMPARECIENTES, SEÑORA MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZAPATA Y SEÑOR JUAN XAVIER TREJO PORTILLA, ACEPTAN LAS ADJUDICACIONES Y LAS TRANSFERENCIAS DE DOMINIO DE LOS INMUEBLES MATERIA DE ESTA LIQUIDACIÓN, QUE SE HACE A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZAPATA, QUIEN SE COMPROMETE A MANTENER DICHOS INMUEBLES BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y A EJERCER SU DOMINIO, POSESIÓN, USO Y GOCE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONSTANTES EN LA LEY Y LOS REGLAMENTOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL CORRESPONDIENTES. QUEDANDO CUALQUIERA DE LAS PARTES AUTORIZADA A SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD O EN EL REGISTRO MERCANTIL CORRESPONDIENTE. CLÁUSULA OCTAVA.- PUBLICACIÓN POR LA PRENSA.- CONFORME LO DISPONE EL NUMERAL VEINTITRÉS DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL EL SEÑOR NOTARIO PROCEDERÁ A PUBLICAR POR LA PRENSA EL AVISO CORRESPONDIENTE DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y TRANSCURRIDO EL TÉRMINO DE VEINTE DÍAS DESDE LA PUBLICACIÓN, Y DE NO EXISTIR OPOSICIÓN, SENTARÁ LA RESPECTIVA RAZÓN NOTARIAL. CLÁUSULA NOVENA.- PAGO DE EXPENSAS. LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZAPATA UN CONOCIMIENTO DE COMPROMISO DE ADJUDICACIÓN DE BIENES INMUEBLES SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE OBLIGA A CUMPLIR CON LOS GASTOS DE CONDOMINIO DE LOS INMUEBLES ANTES INDICADOS, CONFORME AL

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO ECUADOR

M.A.

PORCENTAJE DE ALICUOTAS QUE LE CORRESPONDA. CLAUSULA DÉCIMA

LA CUANTÍA DE LA PRESENTE ESCRITURA ASCIENDE A LA SUMA
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
CON TREINTA Y UN CENTAVOS (USD 998.31), Y SE DECLARA EXPRESAMENTE QUE LA
MISMA ES EQUITATIVA POR LO QUE NO HAY REPUNCIÓN. CLAUSULA UNDÉCIMA-
GASTOS: LOS GASTOS QUE OCASIONE LA PRESENTE ESCRITURA HASTA SU INSCRIPCIÓN
EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RESPECTIVO SERÁN DE CUENTA DE AMBAS PARTES
POR IGUAL. CLAUSULA DUODÉCIMA.- ACEPTACIÓN: LOS COMPARECIENTES ACEPTAN
Y SE RATIFICAN EN EL CONTENIDO DE LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, Y
REAFIRMAN QUE NADA TIENEN QUE RECLAMARSE CON RESPECTO A LOS BIENES
SEÑALADOS EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS
DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA
PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, LA
MISMA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR LA ABOGADA MARGARITA VACA, CON
MATRÍCULA NUMERO UNO SEETE GUION DOS CERO UNO CUATRO GUION OCHO CINCO
CERO (172014-358). PARA LA CELEBRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE
ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES QUE EL CASO REQUIERE, Y
LEIDA QUE LE FUE POR MI, EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, SE RATIFICAN EN LA
ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, SE
INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA LA PRESENTE ESCRITURA, DE TODO LO
CUAL DOY FE.

SR. JUAN XAVIER TREJO PORTILLA

CC.

SRA. MARÍA DEL CARMÉN RODRIGUEZ ZAPATA

CC.

1709147605

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708222003

Nombres del ciudadano: TREJO PORTILLA JUAN XAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ ZAPATA MARIA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 7 DE ENERO DE 1994

Nombres del padre: TREJO FRANCISCO

Nombres de la madre: PORTILLA MARIA GEORGINA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2017

Emisor: GALO FERNANDO GUANO TOAPANTA - PICHINCHA A QUITO-NT 03 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 177-022-44026



177-022-44026

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

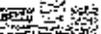
Signature Not Verified

Digitally signed by: ING. GEORGINA TROYA FUENTES, PS
 Date: 2017.05.03 11:28:52 P.M.
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR



TRABAJOS K 170832200-3
CIUDADANÍA
TARELA BORTHELLA
JUAN XAVIER
QUINTANA
QUITO
SOLICITUD SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1964-07-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE EMISIÓN
EMISORAS CASADU
MARIA DEL CARMEN
RODRIGUEZ ZA YATA

INSTRUMENTO
SUPERIOR

NOTARIO / QUINCE
ABOGADO

APellidos y nombre del padre
TARELA FRANCISCO
Apellidos y nombre de la madre
BORTHELLA HELEN GEORGINA
Lugar de nacimiento del padre
QUITO
2014-07-08
Fecha de inscripción
2014-07-08

COPIA DE LA INSTRUMENTACIÓN

[Signature]

[Signature]

VALORADO



CERTIFICADO DE VULNERACIÓN
DE LOS DERECHOS
DE LOS NIÑOS

054

054-010 170822733



FECHA DE EMISIÓN
FECHA DE VENCIMIENTO
LUGAR DE EMISIÓN
LUGAR DE VENCIMIENTO



ACION CERTIFICADO QUE SE PRESENTA EN PROCESO DE
DOCUMENTO QUE INTERESA EL MISMO QUE FOTOCOPIA ME
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL AÑO 2014. EL INTERESADO
UTILIZA PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO DE SU MAMA DESPUES DE
HABER CERTIFICADO EN EL AÑO 2014 FOTOCOPIA QUE
ENTREGUE AL MISMO HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL COPIA
PROCESO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUANDO EN SU
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

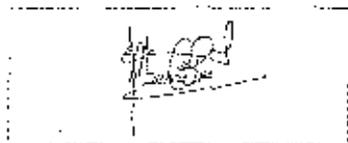
QUITO a 03 de Mayo de 2014

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS AROSTO HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO, ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 170914/605

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ ZAPATA MARIA DEL CARMEN

Condición del cedulafo: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 8 DE DICIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TREJO PORTILLA JUAN XAVIER

Fecha de Matrimonio: 7 DE ENERO DE 1994

Nombres del padre: RODRIGUEZ MANUEL GUSTAVO

Nombres de la madre: ZAPATA LUISA CECILIA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE MAYO DE 2017

Emitido: GALO FERNANDO GUANO TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO AT 28 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 176-022-44055



176-022-44055

Ing. Jorge Troya Fuertes

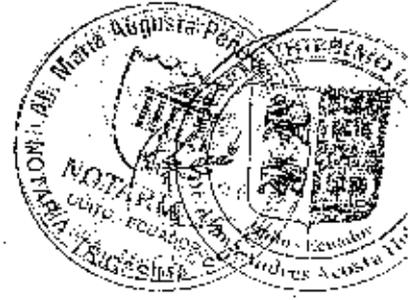
Director General del Registro Civil, Identificación y Catastración

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by: OSGF,
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.03 16:03:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Locutor: Ecuador

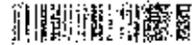




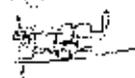
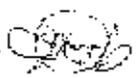
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
CONTABILIDAD PÚBLICA



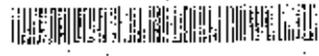
N. 170914780-5
QUITANDAMA
RODRIGUEZ MARIANA
MARIA DEL CARMEN
E. CALLE CARTELES 10
PICHINCHA
QUITO
EQUADOR
ESTADO CIVIL CASADO
ESPOSO: JUAN XAVIER
TRISGOSTILLA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
CONTABILIDAD PÚBLICA
N. 0444194116
RODRIGUEZ MARIANA
MARIA DEL CARMEN
E. CALLE CARTELES 10
PICHINCHA
QUITO
EQUADOR
ESTADO CIVIL CASADO
ESPOSO: JUAN XAVIER
TRISGOSTILLA



CERTIFICADO DE NOTACIÓN
N. 048
N. 048 356
N. 1709147805
RODRIGUEZ MARIANA DEL CARMEN
E. CALLE CARTELES 10
PICHINCHA
QUITO
EQUADOR
ESTADO CIVIL CASADO
ESPOSO: JUAN XAVIER
TRISGOSTILLA



DECLARO CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DEL ANTERIOR. EL ANTERIOR QUE EL ORIGINAL ME FUE MOSTRADO POR EL INTERESADO EN EL AÑO 2016 PARA ESTE FINES DEBO CERTIFICAR QUE HANSE CERTIFICADO EN EL AÑO 2016 HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL REGISTRO DE LA NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE EN EL CANTÓN (CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A LOS 03 DE JUNIO DE 2016

EL NOTARIO

DOCTOR DE LEY ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

155470

No. de RUC de la Compañía:

1702070259001

Nombre de la Compañía:

TREJO RODRIGUEZ & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1709222903	TREJO FORTILLA JUAN XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 13.151.000	N
2	1711102782	VASCOÑEZ BASSANTE ROSARIO CATALINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 269.000	N

CAPITAL SÚSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD): 15.980.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 19 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del Código del Comercio, respecto de las participaciones se dice: "Cada el socio respectivo de la compañía se inscribirá la acción y, practicada ésta, se otorgará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del suscriptor". Dado lo que, y como fin de dicho artículo, determinación, que: "Dada la naturaleza de sesión se senta, en razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". Lo que expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antes dichos y marginaciones respectivas, formalizar la sesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control social no asume respecto de la veracidad y legalidad de las sesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja en vivo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: 27/03/2017 11:46:54

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supcomias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



90001198028



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	161542
No. de RUC de la Compañía:	1732190045031
Nombre de la Compañía:	SERVICIOS Y ASESORIA HOLANCO S.A
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1708558552	DOMINGO VERA TOMAS ROY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,000,000	N
2	1708222003	PEREZ PORTILLA JUAN XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 9,000,000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 10,000,000

En fe de constancia que, el presente número de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa tomando en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones de que, en el Art. 216 párrafo segundo del mismo estatuto legal, respectora de cesión de participaciones su dice: "En el hecho respectivo de la compañía se asume la cesión y, en adelante es el suscrito el responsable de ella, *entendiéndose en el sentido a favor del suscriptor*". Desde luego, el derecho final del citado artículo termina según se menciona, que: "De la escritura de cesión se levantará copia al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como a margen de la misma de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del registro". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada así como de las Registradores, Mercaderías y Aduanas con el acto de registro en los libros respectivos y margina correspondientes formular la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

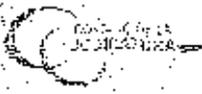
En la virtud de esta inscripción de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y cabe a saber de las personas que sobre la compañía de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues de acuerdo con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, artículo 31 los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros, "de la existencia y exactitud de los libros de la compañía", exactitud que puede ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: 27/03/2017 11:45:34

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercomis.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001190034



Factura: 001-002-000035328



20171701028C01749

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701028C01749

RAZÓN. De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) utili(s) fue materializado a petición del señor (a) JUAN XAVIER TREJO PORTILLA, de la página web y/o soporte electrónico, [HTTP://SIS.EMA.INICO.GOB.EC:8033/IMP/CERTIFICADOS/PAGINAS/GCE_EJECUTA.ISP?PS_CERTIFICADO=CUV-2017-0001871](http://sis.ema.inico.gob.ec:8033/IMP/CERTIFICADOS/PAGINAS/GCE_EJECUTA.ISP?PS_CERTIFICADO=CUV-2017-0001871) el día de hoy 3 DE MAYO (DFL 2017, a las 10:44, todo lo cual certifico anclado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 3 DE MAYO DEL 2017, (10:44).

NOTARIO(A) NÍME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARÍA VICESIMÁ QUINTA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO ÚNICO VEHICULAR

LEY 1073 DEL 2008 (BOE) Y SU COMPLEMENTO

El Registro Único Nacional de Tránsito certifica los siguientes datos del vehículo:

Placas: PGG7495

VIN: 8LDBSV449F0274441

Marca: CHEVROLET
 Modelo: GRAND VITARA SPORT AC 1.8 2P
 Año de Modelo: 2015
 Número de Motor: 8168728004
 País de Origen: ECUADOR
 RANV / CPN: 8063301795
 Clase: VEHICULO UTILITARIO
 Tipo: LEP
 Servicio: USO PARTICULAR
 Propiedad: NO REGISTRADO

Color: NEGRO
 Cilindros (cc): 1590,00
 Carrocería: METALICA
 Combustible: GASOLINA
 Tonnaje (t): 1,75
 Tipo de Pese: LIVIANO (MENOR A 3,5 T)
 Pasajeros: 5
 Num. de Ejes: NO REGISTRADO
 Núm. de Ruedas: NO REGISTRADO
 Operatividad: NO REGISTRADO
 Disco: NO REGISTRADO

Vigencia:
Hasta que la información sea modificada

Fecha de Emisión:
23 de Enero de 2014 09:53

Lugar / Canal Emisión:
Certificaciones Maná, Cuito

DATOS DEL PROPIETARIO:

Documento de Identidad: CUD - 149229003
Nombres: JUAN XAVIER TREJO PORTUJAL

Propietario Desde: 08-08-2014

DATOS DE MATRICULACIÓN:

Mes de Autorización: JUNIO
 Fecha Matriculación: 05-08-2014
 Última Revisión: 08-09-2014
 Último Año Autorizado: 2014
 SOAT Vigencia Desde: NO REGISTRADO
 SOAT Vigencia Hasta: NO REGISTRADO

Estado: ACTIVO
 Fecha Vigencia Matriculación: 08-08-2018
 Lugar de Última Revisión: NO REGISTRADO
 Fecha de Registro: 08-09-2014
 Financ. SOAT: NO REGISTRADO

Comprobante de Pago:
606994

Valor del Servicio:
\$ 7,00

Información de Gravámenes Vigentes: **NO TIENE REGISTRADOS.**

Información de Bloqueos Vigentes: **NO TIENE REGISTRADOS.**

Historia de Revisión Técnica Vehicular: **NO TIENE REGISTRADOS.**

Solicitud:
12002979

Historia de Dominio:

DESDE	HASTA	RUC ID	NOMBRE COMPLETO	INSTITUCIÓN
08-08-2014	NO REGISTRADO	LEN 172829003	TREJO PORTUJAL JUAN XAVIER	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

Historia de Cambios:

FECHA	TIPO	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN
08-08-2014	CANCELAR PLACARD	Cancelación Placa PGG7495	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
08-09-2014	REPLAZAR PLACARD	Reemplazo de Placa PGG7495	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
08-09-2014	REPLAZAR PLACARD - PRIMERA VEZ POR VIGENCIA	Reemplazo de Placa PGG7495	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

Infraacciones Pendientes de Pago:

CANTIDAD DE INFRAACCIONES: 1 VALOR: \$ 105,00 INTERÉS: \$ 0,00 TOTAL: \$ 105,00



No.	FECHA	INFRACCIÓN	LUGAR	PLACA	VALOR	INTERÉS	TOTAL	INSTITUCIÓN
00120100	20/12/2017	LEY 973/2016, CON TEXTO UNIFICADO, BANCO GUINEANO UNIÓN DE VELOCIDAD	INDICADO, AVANZADO DEL CARRETERO	007148	5.0000	20.00	25.0000	UNION GUINEANO ZENON



El monto del interés indicado en este documento ha sido calculado al 20 de enero de 2017 y este valor cambia por cada mes o fracción de mes de mora.

Vigencia:

Hasta que la información sea factible de

Fecha de Emisión:

20 de Enero de 2017 09:50

Lugar / Canal Emisión:

Ciudad Guayaquil, Guayaquil, Guayaquil

Comprobante de Pago:

606994

Valor del Servicio:

\$ 7,00

Solicitud:

12002979





La presente combinación se otorga de acuerdo a los Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito, válidos y precisados a la fecha de emisión de este certificado. Para verificar su autenticidad y legitimidad favor ingresar al portal web de la ANT a través de la pestaña "programas en línea", menú "certificados en línea", opción "validación de certificados" y digitar el código de ejemplo: CUV-2014-00000027 o mediante la aplicación desarrollada para teléfonos celulares.

Conforme las facultades del Director de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del Art. 26 de la LOITTSV, que los valores de los derechos e los Titulos Habientes y demás documentos valorados, mediante la expedición de la Resolución No. 138-DIR-2014-AN aprobó el Tarifario para el ejercicio fiscal 2015, por lo que la presente especie fiscal tiene un costo de USDS 7,00.

IMPORTANTE!

En cumplimiento con las Resoluciones No. 068 DIR-2014-AN del 8 de agosto de 2014 y Resolución 138 DIR-2014 del 19 de diciembre del 2014 con las que el Director de la Agencia Nacional de Tránsito, emitió el instructivo para la emisión de certificados en línea, que permitirá emitir certificados a través de canales en línea a favor de las personas que así lo requieran, sean estas naturales o jurídicas, de carácter privado, público y semi público a nivel nacional, con la finalidad de simplificar las especies valoradas que a la fecha se emiten en nuestras oficinas.

A través de este servicio el usuario podrá obtener certificados digitales sobre los siguientes Registros Nacionales administrados por la Agencia Nacional de Tránsito:

- Registro Nacional de Vehículos
- Registro Nacional de Conductores
- Registro Nacional de Vehículos

Las certificaciones cambian de denominación y contenido, el presente certificado denominado "CERTIFICADO UNICO VEHICULAR" reemplaza las certificaciones que se emiten anteriormente: "CERTIFICADO DE HISTORIA DE DUEÑO PARTICULAR", "CERTIFICADO DE EMISIÓN ANUAL VEHICULAR", "CERTIFICADO DE PROPIEDAD E HISTORIAL VEHICULAR", "CERTIFICADO DE GRAVAMEN" y "CERTIFICADO DE MOTOR Y CHASIS".

Este certificado cuenta con las debidas seguridades y podrá ser impreso por los usuarios, por lo que la ANT le otorga plena validez a estos documentos para los trámites de índole administrativa, judicial y particular, iniciados ante cualquier entidad del sector público o privado, para lo cual, toda persona interesada y los requeridos de estos documentos, podrán validar su autenticidad y legitimidad en la página web de la Agencia Nacional de Tránsito a través de la pestaña "programas en línea", menú "trámites en línea", opción "certificados en línea" opción "validación de certificados" y digitando el código de certificado ejemplo: CUV-2014-00000027 o mediante la aplicación desarrollada para teléfonos celulares.

Por el certificado, no se exige a ningún tipo de familia, sea público o privado, certificados adicionales a los indicados en la página web de la ANT que contengan la información señalada en cada uno de éstos.

Vigencia:
hasta que la información sea
modificada

Fecha de Emisión:
20 de Enero de 2017 09:53

Lugar / Canal Emisión:
Certificaciones Móvil, Clave

Codificación de Pago:
606994

Valor del Servicio:
\$ 7,00

Solicitud:
12002979



CONJUNTO HABITACIONAL KATANIA

Quito, 20 de Febrero del 2017

CERTIFICADO

A petición del interesado Señor Juan Xavier Trejo portador de la cedula de identidad No. 1708222003 propietario de la casa No.13 con parqueadero N= 27, 28 del Conjunto Habitacional Katania con un porcentaje de alícuota del 10.15754 %.

Certifico, que la casa No. 13 registra el pago de las alícuotas comunales hasta el mes de Febrero del 2017

El interesado puede hacer uso del presente certificado cuando lo crea conveniente.

Atentamente,

CONJUNTO HABITACIONAL KATANIA
R.U.C. 1702442005001

FIRMA AUTORIZADA

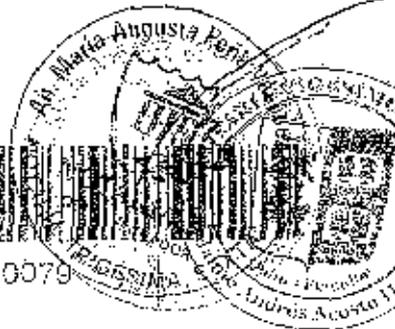
Gustavo Andrade
ADMINISTRADOR



Factura: 003-002-000007779



20161701042D00079



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701042D00079

Año mil NOTARIO(A) MARÍA LORENA BERMUDEZ POZO de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA, comparece(n) GUSTAVO VINICIO ANDRADE RAMÍREZ CASADO(A) mayor de edad, domiciliado(s) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 17081B7835, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quienes declara(n) que la(s) firma(s) constana(s) en el documento que antecede **NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR**, es(son) *suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, según en consecuencia auténtica(s), COMPARECE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL RECONOCIMIENTO DE FIRMAS EL SEÑOR GUSTAVO VINICIO ANDRADE RAMÍREZ para constancia firmá(n) conmigo en Unidad de acto, de todo lo cual doy fe.* La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el número noventa del artículo dieciséis de la Ley Notarial - *El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asumo responsabilidad alguna.* - Se archiva copia QUITO, a 12 DE ENERO DEL 2016, (10:17).

[Handwritten Signature]

GUSTAVO VINICIO ANDRADE RAMÍREZ
CÉDULA: 17-0197835



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701042D00079

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) *gua(esa) el(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE CIUDADANÍA y que me fue exhibido en 1 foja(s) útiles. Una vez practicadas; la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s); conservando una copia de ellas en el libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).*

QUITO a 12 DE ENERO DEL 2016, (10:17).

[Handwritten Signature]
NOTARÍA MARÍA LORENA BERMUDEZ POZO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CONJUNTO KATANIA

Quito a 25 de Noviembre del 2015

Señor

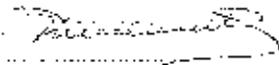
GUSTAVO ANDRADE

Presente.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito informarle que de acuerdo a la resolución de la Asamblea Extraordinaria del día miércoles 25 de Noviembre del 2015 se procedió a nombrar a usted como ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO HABITACIONAL KATANIA funciones que asumiré a partir de la presente fecha.

Atentamente

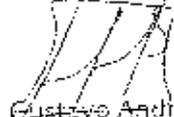


Maria del Carmen Carrera Morela
Presidenta del Conjunto Habitacional Katania
C.C.170498209-7

Yo Gustavo Vinicio Andrade Ramirez acepto el cargo de Administrador del Conjunto Habitacional Katania para el que he sido designado.

Quito, 25 de Noviembre del 2015.

Atentamente



Gustavo Andrade
Administrador
C.C. 170819763 5





es computa de la copia que en 02 foja(s)
me fue presentada.- Ciudad, 03 de Mayo del 2015.



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE DERECHO
CARRERA DE LEGISLACION



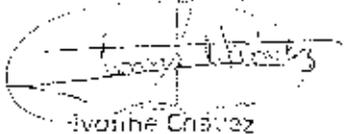
Quito, 9 de marzo del 2017

CERTIFICADO DE EXPENSAS

Por medio de la presente, Yo Ivonne Chávez Paredes con cédula de ciudadanía No 1707341671 certifico que la oficina 604 y parqueaderos 86, ubicado en la calle Voz Andes N39-130 y Av. América de la ciudad de Quito, no adeuda ningún valor por concepto de pago de alicuotas, encontrándose al día hasta el mes de marzo del año en curso.

Es todo en cuanto puedo certificar en Honor a la Verdad.

Atenlamente,



Ivonne Chávez

EDIFICIO ANKARA
ADMINISTRACIÓN

Administradora Edificio Ankara



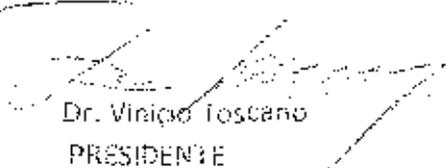
NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR

En la ciudad de Quito, el 23 del mes de marzo del 2015 en el Auditorio del Edificio Ankara, se instala la Asamblea de acuerdo a la convocatoria realizada el 11 de marzo del presente año, en puntos varios se mocionó y se acepta la elección del administrador

RESULTADO DE LA VOTACION:

Por mayoría de votos se nombra como Administradora del Edificio Ankara, a la Sra. **IVONNE DE LAS MARIAS CHAVEZ PAREDES** a partir del 24 de marzo del 2015

Para constancia de lo decidido, firmó el presente, el presidente del directorio.


Dr. Vinicio Toscano
PRESIDENTE
1704417177

Yo, **IVONNE DE LAS MARIAS CHAVEZ PAREDES** con C.C. 1707341671, acepto el Nombramiento de Administradora del Edificio Ankara.

Quito, 24 de marzo de 2015

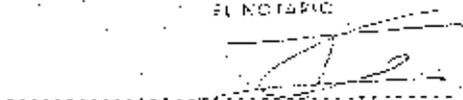

Srta. Ivonne de las Marias Chavez Paredes

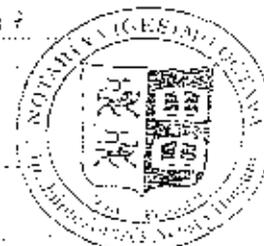
C.I. 1707341671

FEZON CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINALME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN PARA SU UTILIZAS PARA ESTE EFECTO, ALLO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIAS QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA COPIA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCHOVA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO a 03 de MAYO de 2015

EL NOTARIO


DOCTOR JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA POLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCHOVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS



CERTIFICADO DE CATASTRO EN PROPIEDAD HORIZONTAL
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		TRENTO PORTELLA DIANA XAVIER	
Documento de identidad N°		1705222003	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		11-20810033	
Número Predio		1327123	
Parroquia		URUMBAMBA	
Ubicación		Calle VIZCARRA N 19-170	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación		OFI 604, PARQ 86	
Acciones y Derechos		NO	
Alícuota Declarada M ²		1.728870	Unidad de Relación: %
		Declarada	100%
Alícuota relacionada al		1.728870	
		100%	
Área de terreno con el proporcional a la Alícuota relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal		14.74 m ²	
Área de construcción cerradas		03.43 m ²	
Área de construcción abiertas		0.00 m ²	
Área total proporcional a la Alícuota relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal		0.00 m ²	
Frente proporcional a la alícuota		0.37 m	
Año de construcción		2009	
Destino Urbanístico		SALUD	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo de terreno proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal		2.728.09	
Avalúo construcciones abiertas		0.00	
Avalúo construcciones cerradas		50.813.05	
Avalúo de las Adiciones Constructivas		0.00	
Avalúo de las Construcciones Complementarias proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal		0.00	
Avalúo de las Áreas Complementarias Adjetas proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal		85.72	
Avalúo de las Adiciones Constructivas de la PH, proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal		0.00	
Avalúo total del bien inmueble		54.575.87	

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular (es) y (e)s, corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) en áreas o lotes, con los respectivos resguardos de acuerdo al título notarial vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble, conforme a la ley corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quite derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

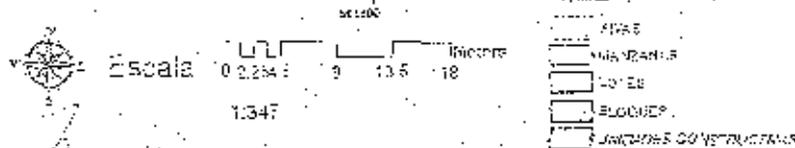
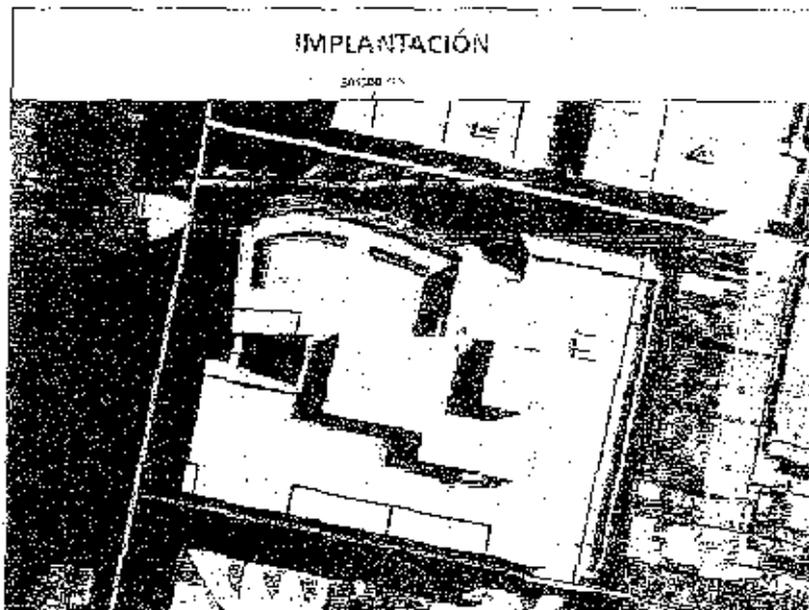
Por los motivos expuestos, no es procedente el legal que esta fecha sea utilizada con fines distintos a los previstos, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble. La certeza y conformidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Monday, November 14, 2016 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO EN PROPIEDAD HORIZONTAL
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

IMAGEN FICHA PREDIAL

UBICACIÓN DEL LOTE	FOTO FACHADA								
	<table border="1"><tr><td colspan="2" data-bbox="686 504 1152 683">INFORMANTE</td></tr><tr><td data-bbox="686 683 813 728">NOMBRE:</td><td data-bbox="813 683 1152 728"></td></tr><tr><td data-bbox="686 728 813 772">FECHA:</td><td data-bbox="813 728 1152 772"></td></tr><tr><td data-bbox="686 772 813 853">FIRMA:</td><td data-bbox="813 772 1152 853"></td></tr></table>	INFORMANTE		NOMBRE:		FECHA:		FIRMA:	
INFORMANTE									
NOMBRE:									
FECHA:									
FIRMA:									



FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

QUITO
Municipio de la Provincia de Pichincha

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO EN PROPIEDAD HORIZONTAL
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD



Datos del titular registrado en el catastro				
Nombre o razón social	TRUJO PORTILLA JUAN XAVIER			
Datos de identificación NI	11788422003			
Identificación y ubicación del bien inmueble				
Clave Catastral	0101905006			
Plano y Predio	3520085			
Parroquia	TUMBACO			
Distrito	DISTRITO			
Municipio	MUNICIPIO			
Datos del bien inmueble				
Descripción	POND: POS; TARD: FRON; JARDIN POS; TERRAZA; (CIRCULACIÓN; CIRCULACIÓN; CASA 15 PL; CASA 15 PL; PARQUEADER; PARQUEADER; PORCH FRON			
Áreas y Derechos	NO			
Área Declarada (m ²)	0.017540 (Unidad de Relación %)	100	Alícuota relacionada al 100%	11.157540
Área de terreno total proporcional a la Alícuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal				614.53 m ²
Área de construcción cerradas				348.10 m ²
Área de construcción abiertas				127.18 m ²
Área comunal proporcional a la Alícuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal				4.30 m ²
Área proporcional a la alícuota				5.32 m ²
Uso de construcción	12012			
Destino Económico	RESIDENCIAL			
Avalúo vigente del bien inmueble				
Avalúo de terreno proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal				92.194.91
Avalúo contribuciones abiertas				7.848.33
Avalúo contribuciones cerradas				184.380.66
Avalúo de las Adiciones Constructivas				0.00
Avalúo de las Construcciones Comunes proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal				2.353.39
Avalúo de las Áreas Comunitarias Abiertas proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal				0.680.44
Avalúo de las Adiciones Constructivas de la PH proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal				0.00
Avalúo total del bien inmueble				295.857.94

La información suministrada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y la(s) correspondiente sanción al ingreso o actualización de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos recaudos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene validez respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley correspondiente a registrar de la propiedad con fianza su titularidad se otorga al catastro no de ningún derecho sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expresados, no es procedente ni legal que este ficha sea utilizada con fines distintos a los tributos, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones, tampoco otorgar trabajo alguno en el bien inmueble, ni certificar subdivisión de uno del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Monday, November 14, 2016 y de conformidad de 60 días hábiles no haya realzado alguna actualización catastral.

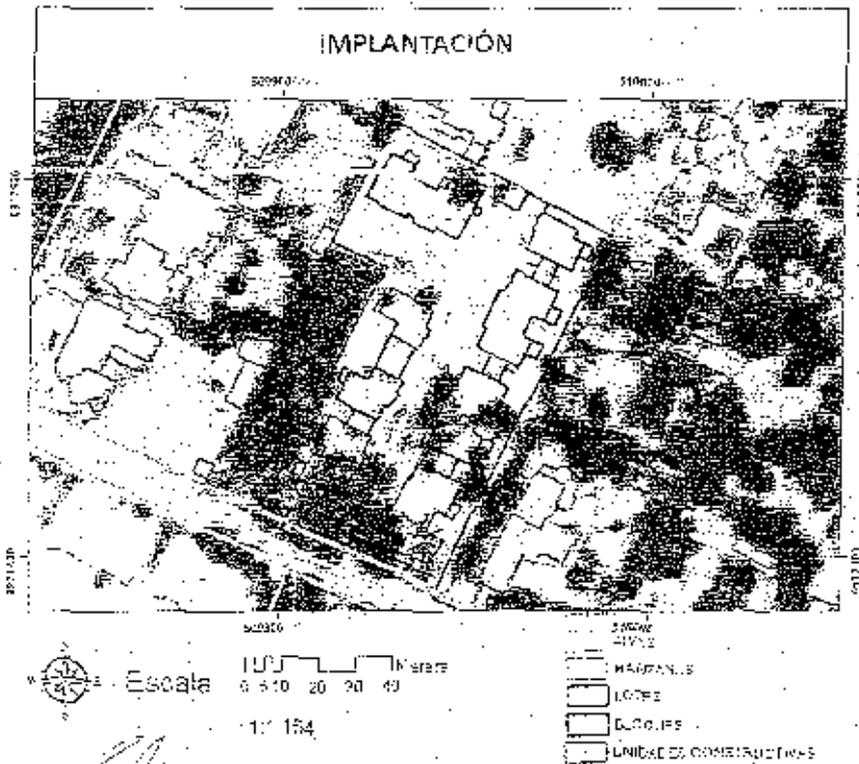
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO EN PROPIEDAD HORIZONTAL
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

IMAGEN FICHA PREDIAL



FOTO FACHADA

INFORMANTE	
NOMBRE:	
PROFES:	
FIRMA:	



FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

QUITO
 Municipio de la Mancomunidad



Factura: 001-002-000035326



20171701028C01



CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUAL QUIER SOPORTE ELECTRONICO N° 20171701028C01747

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 (dos) (dos) (dos) fue materializado a petición del señor (a) JUAN XAVIER FREJO PORTILLA, de la página web y/o soporte electrónico FILEWO/USERS/WEBTEFY/DOWNLOADS/CEQUI/ACATAS/IRAL_3520095%20(3).PDF el día de hoy 3 DE MAYO DEL 2017, a las 10:42, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUERO, a 3 DE MAYO DEL 2017, (10:42).

NOTARIO(A) JAVIER ANDRÉS ACOSTA HOIQUIN
NOTARIA AV. GERMÁN OCTAVA DEL CANSÓN, QUITO



CÉDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

2017/05/03 09:24

000-000-01

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

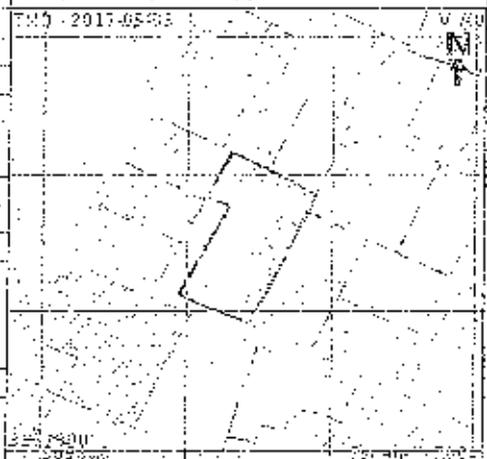
C.C./R.U.C. 1708222003
Nombre o razón social: TREJO PORTILLA JUAN XAVIER

AMPLIACIÓN DE LOTE

L.01 - 2017-05-03

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 3320035
Geo clave: 170109810028009812
Clave catastral anterior: 1041805006001001003
Módulo declarado: 10.15/519
Unidad de relación % declarada: 100
Alícuota al 100%: 10.157540
Denominación de la unidad: CASA IS PL. CAGATA
PI: PARQUETADERIA, ARQUEADELSPORCH
FHCN: PORCH POST, JARDIN PRO, JARDIN
POS, TERRAZA, CIRCULACION CIRCULACION
Año de construcción: 2012
En derechos y acciones: NO
Destino económico: HABITACIONAL



FOTOCRAFIA DE LA FACHADA

AREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 349.10 m²
Área de construcción abierta: 327.18 m²
Área bruta total de construcción: 676.28 m²

AVALUO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 82,194.51
Avalúo de construcciones: \$ 164,646.70
Avalúo de construcciones: \$ 7,648.59
Avalúo de construcciones comunales cubiertas proporcional: \$ 2,150.70
Avalúo de construcciones comunales abiertas proporcional a: \$ 0,000.00
Avalúo de adicionales constructivos proporcional a la: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 156,940.50

Fotografía de fachada no disponible

AVALUO COMERCIAL DECLARADO

Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE GLOBAL

Clasificación del suelo: Suelo urbano
Clasificación del suelo SIRECO: URBANO
Área según escritura: 6,002.95 m²
Área gráfica: 6,002.95 m²
Frente total: 82.57 m
Máximo E.T.A.P. permitido: 10.00 % = 606.10 m² (SI)
Área excedente (+): 0.00 m²
Área diferencia (-): 48.05 m²
Dirección: NDA JOSE DE ASCAZUBI - SIN
Zona Metropolitana: TUMBACO
Parroquia: TUMBACO
Barrio/Sector: LA YNIA

PROPIETARIO(S)

N°	Nombre	C.C./R.U.C.	%	Principal
1	TREJO PORTILLA JUAN XAVIER	1708222003	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es la Registración de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no es ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en la virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral por sí sola sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autorizar trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMC.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

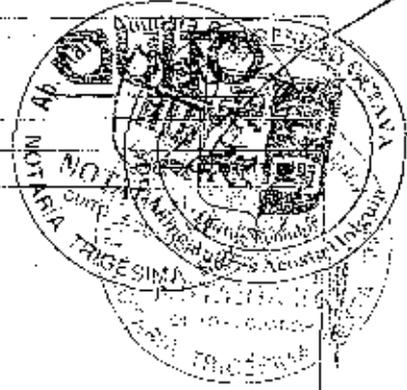
Conforme Ordenanza Metropolitana 0176, sancionada el 19 de julio de 2016: El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El suscrito esta declarando y comprometo bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física del inmueble y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 6,002.95 m².

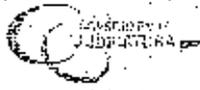
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

CEDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Ante el Sr.





Factura: 001-002-090035327



20171701028001748

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701028001748

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 número 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) JUAN XAVIER TREJO PORTILLA, de la página web y/o soporte electrónico, FILE:///C:/USERS/ESTEFY/DOWNLOADS/CEDUI ACATAS1RAI_1327121%20(1).PDF el día de hoy 3 DE MAYO DEL 2017, a las 10:43, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 3 DE MAYO DEL 2017, (10:43).

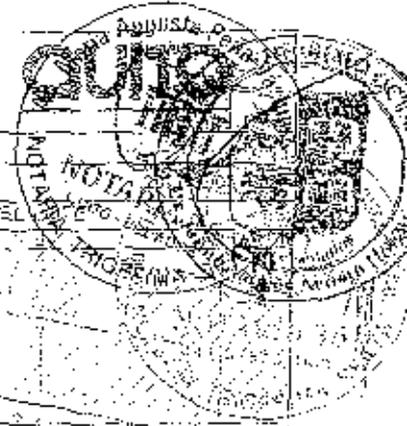
NOTARIO(A) JALME ANDRÉS ACOSTA JIM GUIN
NOTARÍA VICESIMAX OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

CEDEULA CATASTRAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL



DONANTE
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO
 IDENTIFICACION: 1168722303
 Nombre o razón social: TRUJO PORTILLA JUAN XAVIER

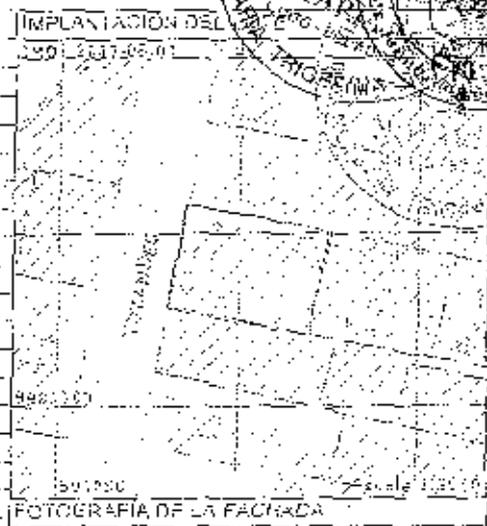
DATOS DEL PREDIO
 Número de predio: 027171
 Dirección: 170104210070027164
 Clave catastral urbano: 1905100270100004
 Alícuota censal: 0,027570
 Unidad de relación % censal: 100
 Adecuación 100%: 1,228470
 Denominación de la unidad: OFICINA DE SERVICIOS
 Año de construcción: 2005
 En Terrenos y edificaciones: NO
 Destino económico: BALDÍO

AREAS DE CONSTRUCCION
 Área de construcción cubierta: 63,43 m²
 Área de construcción ajena: 0,00 m²
 Área bruta total de construcción: 63,43 m²

AVALUO CATASTRAL
 Avalúo del terreno: \$ 0,00
 Avalúo de construcciones: \$ 63,873,05
 Avalúo de construcciones: \$ 0,00
 Avalúo de construcciones comunes o bienes proporcionales: \$ 0,00
 Avalúo de construcciones comunes o bienes proporcionales: \$ 35,77
 Avalúo de adicionales constructivos o bienes proporcionales: \$ 0,00
 Avalúo total del bien inmueble: \$ 64,573,82

AVALUO COMERCIAL DECLARADO
 Avalúo del terreno:
 Avalúo de construcciones:
 Avalúo total:

DATOS DEL LOTE GLOBAL
 Clasificación del suelo: Suelo Urbano
 Clasificación del suelo S.R.P.C.O: URSANO
 Área según escritura: 7,060,00 m²
 Área gráfica: 7,196,45 m²
 Frente mínimo: 30,00 m
 Máximo TAM permitido: 0,00 % = 120,00 m² (SU)
 Área excedente (-): 0,00 m²
 Área de excedente (+): 3,32 m²
 Dirección: CALLE VOZANDES INTERIORES
 Ponto Meridiano: NORTE
 Propiedad: TERMINADA
 Barrio/Sección: VOZANDES INTERIORES



FOTOGRAFIA DE LA FACHADA

Fotografía de fachada no disponible

Nº	Nombre	Identificación	%	Principal
1	TRUJO PORTILLA JUAN XAVIER	1168722303	100	SI

NOTAS

DE LA CEDEULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad el encargado de verificar para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da ninguna garantía sobre la fiabilidad de los datos que se encuentran en el mismo, ni es responsable de los datos que se encuentran en esta Cedeula Catastral por lo que, son válidas para regular urbanizaciónes, habilitamientos, el cobro de impuestos y otros en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la actualización de la información catastral del predio ante el Organismo Competente del IADMG.

REGLAMENTACION DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Municipal No. 013, sancionada el 15 de Julio de 2016, el presente documento concierne al Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El área excedente de terreno y área por excedente, con sus respectivos impuestos, se encuentran en el presente documento y se detallan en el presente documento en el presente documento.



Factura: 001-002-000035322

20171701028C01743

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20171701028C01743**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en (1) hoja(s) (fólio) fue materializado a petición del señor (a) JUAN XAVIER TREJO PORTILLO, de la página web y/o soporte electrónico, FILE://C:\USERS\FSTEFFY\DOWN\OADS\OBLIGACIONCANCELADA%20(2).PDF el día de hoy 3 DE MAYO DEL 2017, a las 10:40, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (os) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utilizan.
QUITO, a 3 DE MAYO DEL 2017, (10:40).

NO FARRIO(A) JAIME ANDRES AGOSTA HOLBLIN
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO





00000000

COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO PRÓLUBANCO

PREDIAL URBANO



Título de Crédito / : 0001001001

Fecha Emisión : 2017/04/19

Orden para Pago

Año de : 2017

Tributación

Identificación : 00001708222003

Fecha Pago : 2017/04/19

Contribuyente : TREJO PORTILLA JEAN XAVIER

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0020000000

Número de Predio : 3520005

Dirección

Plaza

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 814.53 m2 AVALUO 67403.05

A.C.C. 349.16 m2 AVALUO 152766.74 A.C.A. 327.18 m2

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

18.00

236.88

34.70

Subtotal

310.58

Descuentos

7.71

Total Cancelado

302.85

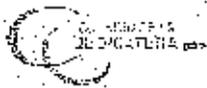
Yendocación : 16000014

Cajero : prolubanco

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

**CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"**

Fecha de impresión : miércoles 03 de Mayo de 2017



Factura: 001-002-000035323



20171701028C01744

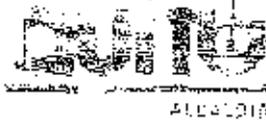
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701028C01744

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) util(es) fue materializado a petición del señor (a) JUAN XAVIER TREJÓ PORTUAGA, de la página web y/o soporte electrónico, FILE:///C:/USERS/ESTEFY/DOWNLOADS/OBLIGACIONCANCELADA%20(3).PDF el día de hoy 3 DE MAYO DE 2017, a las 10:40. Todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del/los documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 3 DE MAYO DEL 2017, (10:40).

NOTARIO(A) JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO





COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO PRODUBANCO

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS



Título de Crédito : 0001030552

Fecha Emisión : 2017/05/25

Orden para Pago

Año de : 2017

Tributación

Identificación : 00001708222035

Fecha Pago : 2017/06/12

Contribuyente : TREJO PORTO, LA JUAN XAVIER

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000600000

Número de Predio : 3520095

Dirección

Placa

INFORMACION

AREA TERRENO 610.00 m2 AVALUO 72405.63

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

46.58

Subtotal :

46.58

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

46.58

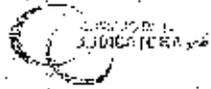
Transacción : 16958594

Cajero : humberto

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : miércoles, 02 de mayo del 2017



Factura: 001-002-000035324

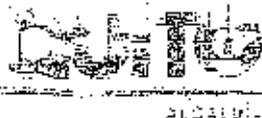
20171701028001745

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20171701028001745

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZAPATA, de la página web y/o soporte electrónico [FILE:///C:/USERS/IESIEFY/Downloads/OBLIGACIONCANCELADA%20\(6\).PDF](#) el día de hoy 3 DE MAYO DEL 2017, a las 10:41, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(os) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n). QUITO, a 3 DE MAYO DEL 2017 (10:41).

NOTARIO(A) JAIME ANDRÉS ACOSTA HÓLGUIN
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO





COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO PRODUBANCO
PREDIAL URBANO



Título de Crédito : 00008783480

Fecha Emisión : 2016/12/31

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001701222003

Fecha Pago : 2016/05/04

Contribuyente : JREJO POSTI LA JUAN XAVIER

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 1527101

Dirección

Plaza

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 14.74 m2 AVALUO 2433.16

A.C.C. 63.43 m2 AVALUO 47352.65 A.D.A. 0.80 m2

CONCEPTO

TOTALES

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
CUERPO DE BOMBEROS QUITO

32.00
15.84
7.47

Subtotal :

52.51

Descuento :

-0.45

Total Cancelado :

52.06

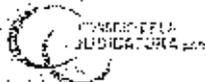
Transacción : 14250413

Cajero : produbanco

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las instituciones financieras.

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : Miércoles 03 de mayo del 2017



Factura: 001-002-000035325



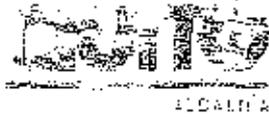
20171701028C01746

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESUE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20171701028C01746**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) oñ(es) fue materializado a petición del señor (a) MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZAPATA, de la pagina web y/o soporte electrónico, FILE:///C:/USERS/ESTEFY/DOWNLOADS/OBLIGACIONCANCELAGA%20(7).PDF el día de hoy 3 DE MAYO DEL 2017, a las 10:42, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
QUITO, a 3 DE MAYO DEL 2017, (10:42).

NOTARIO(A) JAJME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIA VICESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO





COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO PROUBANCO

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS



Título de Crédito : 0002188907

Fecha Emisión : 2016/12/31

Orden para Pago

Año de : 2017

Tributación

Identificación : 00001708272003

Fecha Pago : 2017/04/10

Contribuyente : TREJO PORTILLA JEAN XAVIER

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000300005

Número de Predio : 1327121

Dirección :

Plaza :

INFORMACIÓN

ÁREA TERRENO 14,74 m2 AVALUO 2420,18

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

14,58

Subtotal :

14,58

Descuento :

-0,00

Total Cancelado :

14,58

Transacción : 18356701

Cajero : PROUBANCO

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de Impresión : miércoles, 03 de mayo del 2017

Nº 295130

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C220747961001

FECHA DE INGRESO: 10/11/2016

CERTIFICACION

Referencias: 11/05/2010-PO-34428I-13714i-35008r

Tarjetas: T00000493068;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Oficina SEISCIENTOS CUATRO (604), alicuota parcial 1.01518, Parqueadero OCHENZA Y SEIS, alicuota: 0.21369%, alicuota total 1.22887%, que forma parte del edificio ANKARA, construido en el inmueble compuesto de lotes de terreno y edificación ubicado en la calle Voz Andes, parroquia BENALCAZAR hoy CITAUPICRUZ, MATRÍCULA ASIGNADA BENAL0043282.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges JUAN XAVIER TREJO PORTILLA y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZAPATA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la COMPAÑIA EDIFALVA S.A. según escritura pública otorgada el TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Saigado Saigado, inscrita el ONCE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ.- ANTECEDENTES.- Habiendo esta adquirido mediante compra hecha a la UNIÓN MISIONERA EVANGÉLICA, según escritura otorgada el VEINTE Y CINCO DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario TRIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, inscrita el veinte y cuatro de agosto del dos mil seis. Sobre dicho inmueble su propietaria ha construido bajo el régimen de propiedad horizontal el Edificio ANKARA, declarado en propiedad horizontal según consta de la escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario TRIGÉSIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas, inscrita el tres de marzo del dos mil diez bajo el repertorio No. 16055.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

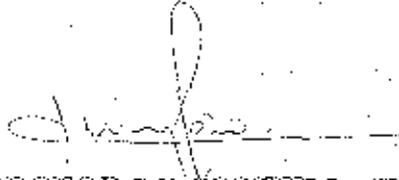
NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, NI PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de



1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del presente certificado que tiene una validez de 60 días corridos a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación, supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualesquier falla o error de este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016 ocho a.m.

RESPONSABLE DPT

REVISADO DO


DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Nº 417683

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C220747960001

FECHA DE INGRESO: 10/11/2016

CERTIFICACION

Referencias: 26/01/2015-PRO-8927F-3466I-7821r

Tarjetas: T00000551062;

Matriculas: 0

El infrascripto Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

La Casa 13 compuesta por: Planta Baja alicuota parcial 2.11838%; Planta Alta, alicuota parcial 2.50694%; Parqueaderos 27 y 28, alicuota parcial 0.42160% y 0.22124%; Porch frontal, alicuota parcial 0.03605%; Porch posterior, alicuota parcial 0.16041%; Jardín Frontal, alicuota parcial 0.06834%; Jardín posterior y lat, alicuota parcial 2.77204%; Terraza, alicuota parcial 0.16041%; Circulación Peatonal, alicuota parcial 0.14385%; Circulación Vehicular, alicuota parcial 1.57828% Alicuota Total 10.15754%; que forma parte del Conjunto Habitacional KATANIA, construido en el Lote de terreno número TRES, situado en la parroquia TUMBACO de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges JUAN XAVIER TREJO PORTILLA y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZAPATA.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra al señor MARCELO REMIGIO MALDONADO GARCIA, soltero, según escritura pública otorgada el SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE, ante el Notario SEGUNDA del cantón Quito, Doctora Paola Sofia Delgado Llor, e inscrita el VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE. Antecedentes: Habiendo sido adquirido mediante compra a los cónyuges MERCEDES XIMENA CORNEJO BAQUERO y JOSÉ VINICIO CISNEROS ORTEGA, por sus propios derechos, y los cónyuges ZONIA ELENA MUÑOZ CUSTODI y GUILLERMO IVÁN MERINO NOBOA, según escritura pública otorgada el VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Doctor Líder Moreta Gavilancs, Notario Público Cuarto Encargado de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de Febrero del año dos mil ocho, inscrita el doce de Febrero del dos mil diez; Y ACLARATORIA, en cuanto a la superficie del Lote, según escritura pública otorgada el VEINTI Y CINCO DE



NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón QUITO, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el cuatro de enero de dos mil doce, según Oficio No. 3864 de trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Sobre el mencionado inmueble se construyó el Conjunto Habitacional KATANIA, declarado bajo el régimen de Propiedad Horizontal según escritura pública otorgada el TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón QUITO, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.- Rep. 58762.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE FEBRERO DEL 2017 ocho a.m

Responsable: A.B.C.

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha

CONCEPTO			
TRANSACCIÓN			
0631855	 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)		



Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha

CONCEPTO			
TRANSACCIÓN			
0631856	 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)		

**BANCO PICHINCHA S.A.
BANCO PICHINCHA S.A.**

**COMPROMISARIO DE FIANZA
MUNICIPIO DE TU**

Operación:
RECIBO DE DEPÓSITO DE FIANZA

Código Catastral:
000000000000

Número Autorización: 1523007
Fecha de Emisión: 2016-01-28
Año Trimestral: 2016
Título de Crédito: 0001056489
Registro Mercantil: 0001056489
Avalúo Comercial: 0.00
Cédula/RUC: 0000/16-14/005
Dirección:
Suc. Casa: 00000
Exoneraciones: NO
.....: 1.002.57
Descuentos: 0.00
Intereses: 0.00
Retorno: 0.00
Costos Judiciales: 0.00
Total: 1.002.57
Documento: 0000000000
Aprobado: 0000000000
Ejemplar: JPAN0001
Secuencia: 000000
Fecha: 2016/01/28 11:06

ORIGINAL



BANCO PICHINCHA S.A.

IMP. IRR. CUITO

Operación: RECIBO DE DEPÓSITO DE FIANZA

Código: 000 056489
Empresa: MUNICIPIO DE TU
Documento: 0001056489
Ejemplar: 0001056489
Avalúo Comercial: 0.00
Cédula/RUC: 0000/16-14/005
Dirección:
Suc. Casa: 00000
Exoneraciones: NO
.....: 1.002.57
Descuentos: 0.00
Intereses: 0.00
Retorno: 0.00
Costos Judiciales: 0.00
Total: 1.002.57
Documento: 0000000000
Aprobado: 0000000000
Ejemplar: JPAN0001
Secuencia: 000000
Fecha: 2016/01/28 11:06
Control: Sec-03, En Línea

ORIGINAL

Operación: Fianza

**BANCO PICHINCHA S.A.
BANCO PICHINCHA S.A.**

**COMPROMISARIO DE FIANZA
MUNICIPIO DE TU**

Operación:
RECIBO DE DEPÓSITO DE FIANZA

Código Catastral:
000000000000

Número Autorización: 1523007
Fecha de Emisión: 2016-01-28
Año Trimestral: 2016
Título de Crédito: 0001056489
Registro Mercantil: 0001056489
Avalúo Comercial: 0.00
Cédula/RUC: 0000/16-14/005
Dirección:
Suc. Casa: 00000
Exoneraciones: NO
.....: 1.002.57
Descuentos: 0.00
Intereses: 0.00
Retorno: 0.00
Costos Judiciales: 0.00
Total: 1.002.57
Documento: 0000000000
Aprobado: 0000000000
Ejemplar: JPAN0001
Secuencia: 000000
Fecha: 2016/01/28 11:06

ORIGINAL

BANCO PICHINCHA S.A.

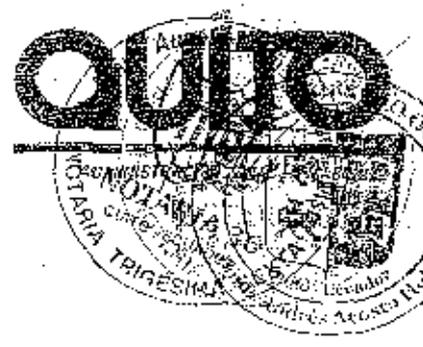
IMP. IRR. CUITO

Operación: RECIBO DE DEPÓSITO DE FIANZA

Código: 000 056489
Empresa: MUNICIPIO DE TU
Documento: 0001056489
Ejemplar: 0001056489
Avalúo Comercial: 0.00
Cédula/RUC: 0000/16-14/005
Dirección:
Suc. Casa: 00000
Exoneraciones: NO
.....: 1.002.57
Descuentos: 0.00
Intereses: 0.00
Retorno: 0.00
Costos Judiciales: 0.00
Total: 1.002.57
Documento: 0000000000
Aprobado: 0000000000
Ejemplar: JPAN0001
Secuencia: 000000
Fecha: 2016/01/28 11:06
Control: Sec-03, En Línea

ORIGINAL

Operación: Fianza



**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS
GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

TRÁMITE : 2016-YD-05151
FECHA TRANSFERENCIA: 27/07/2016
TRANSFERENCIA LIQUIDADADA POR EL SISTEMA SAO

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN LIQUIDADADO Y PAGADO LOS TRIBUTOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL CONTRATO DE: LIC. SOC. CONYUGA.

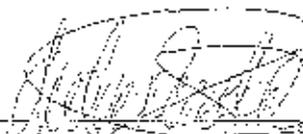
QUE OTORGA: TRUJO FORTIJA IVAN LAVER

A FAVOR DE: RODRIGUEZ ZAPATA MARIA DEL CARMEN

PRECIOSAS: 1620.66-0227001 TIPO:

CUANTÍA \$: 5.180.260,90 ALICUOTA: PORCENTAJE:

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:
UTILIDAD:	\$ 1.574,89	0
ALCABA. A.	\$ 1.802,67	0
ORRAS :	\$ 429,92	


ATENTAMENTE


DELEGADO DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

DELEGADO DE SERVICIOS CIUDADANO

FECHA DE EMISIÓN: 02/11/2016
LIQUIDADADO POR: APARELLOS
ELABORADO POR: JACS

352,14



Por el presente se declara que el presente es una copia fiel del original del documento que se encuentra en el expediente de la causa de divorcio de los señores ...

ESPACIO PARA TIMBRES

La separación consensual inicialmente autorizada de las contrayentes del presente matrimonio, fue anulada mediante sentencia del Juez ... cuya copia se archiva.

de ... de 19...

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ... con fecha ... cuya copia se archiva.

de ... de 19...

Notario Publico

No. 2100

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGENACIONES
CERTIFICADO

Que es tal copia que se contiene de acuerdo al Art. 7 de la Ley del Sistema Nacional de Registros de este Ministerio en concordancia con el Art. 129 de la Ley de Registro Civil, inscripción y Conservación, que respectivamente son:

- Escrituras
- Registros
- Inscripciones
- Conservación
- Conservación
- Conservación

Copia fiel del original

HAZER CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE AMPLIASE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL HA SIDO PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ... (LISEN) UTILIZÉ PARA ESTE FIN EL ACTO DE ... DE ... DE HABER CERTIFICADO ... FOTOCOPIAS QUE ENTREGUE AL MISMO HAZER EN ARCHIVO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVO ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO a ... de ... de 2013

El Notario

DOCTOR JAMES ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
CUIJA - ECUADOR





INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y EPIDEMIOLOGIA
 DIRECCION NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA Y CONTROL DE ENFERMEDADES
 Calle 101 No. 101, P.O. Box 101, Ciudad de La Habana, C.P. 71200
 Teléfono: (52) 7 833 1111

CASA 6					
Planta baja	-0.50	120.96			2.06101
Planta alta	+3.54	46.15			2.05706
Parqueadero 11	+0.20	25.37			0.20507
Parqueadero 12	+0.36	14.91	7.20	5.0914	
Parqueadero 13	+0.20	1.35		0.22049	
Parqueadero 14	+0.20	11.13		0.22912	
Parqueadero 15	+0.20	6.52		0.19922	
Parqueadero 16	+0.04		2.25	0.04921	
Parqueadero 17	+0.06		7.92	0.10544	
Parqueadero 18	+3.54		81.28	1.22051	
Circulacion pastores	+0.20		1.28	0.16912	
Circulacion vehicular	+0.20		2.41	1.05116	
CASA 7					
Planta baja	+3.48	135.79			2.28224
Planta alta	+3.54	158.14			2.04178
Parqueadero 13	+0.20	6.52			0.14299
Parqueadero 14	-0.20	11.13	6.29	0.23048	
Parqueadero 15			7.35	2.18717	
Parqueadero 16			1.35	0.11349	
Parqueadero 17			22.96	0.18912	
Parqueadero 18			34.83	0.34018	
Parqueadero 19			14.34	0.25045	
Parqueadero 20			21.27	0.22458	
Parqueadero 21			41.30	0.42121	
Parqueadero 22			7.48	0.18012	
Parqueadero 23			58.35	3.11345	
Parqueadero 24				0.68471	
CASA 8					
Planta baja	-0.50	120.96			1.05574
Planta alta	+3.54	46.15			2.19059
Parqueadero 15 y 16	+0.20	25.37			0.22196
Parqueadero 17	-0.20	14.91	11.92	3.10942	
Parqueadero 18	+0.20	1.35		0.03301	
Parqueadero 19	+0.04	6.11		0.02612	
Parqueadero 20	+0.06		105.32	2.95708	
Parqueadero 21	+3.54		85.28	0.21881	
Parqueadero 22	+0.20		2.28	0.05942	

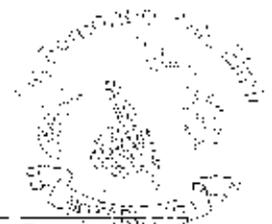
3320026 3520083 3520086

Conjunto Habitacional KATANIA

Ubicación: Luján La Viga

Predio: 209382

Cuadro N° 2: AREAS DE PROPIEDAD COMUNAL



Área Recreativa	Nivel	Áreas Cubiertas (m²)	Áreas Descubiertas o Abiertas (m²)
Sala comunal	+0.20	31,62	
Guardianía/V. del consejo	+0.20	5,00	
Depósito de basura	+0.20	3,30	
Cuanto de bombas	+0.20	4,30	2,00
Circulación peatonal	+0.20		234,58
Circulación vehicular	+0.20		514,25
Áreas recreativas	+0.20		267,12
Estacionamientos visitas	+0.20		46,00
Estacionamientos vehículos menores	+0.20		14,00
Sub total		42,12	1188,12

Total

1238,24

[Signature]

 Ing. Wilson Maldonado
 N° 1027 AM 370

[Signature]

 Ing. Pablo Maldonado
 N° 1097 AM 370

[Signature]

 Juan Carlos Salazar Becerra - AZVI
 BPTO. DE AVANCES Y CATASTROS

REPUBLICADO 05 JUN 2012

ADMINISTRACION NACIONAL DE TIERRAS
 QUITO - DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
[Signature]
 DEPARTAMENTO DE AVANCES Y CATASTROS
 DECLARADORA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
 CATASTRO: 2012022303 FECHA: 05.06.2012

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

 Ing. [Name]
 BPTO. DE AVANCES Y CATASTROS

Handwritten notes and signatures at the top of the page, including a signature that appears to be "L. J. ...".

Item	Description	Quantity	Unit Price	Total Price	Notes
1000	2.10
1001
1002
1003
1004
1005
1006
1007
1008
1009
1010
1011
1012
1013
1014
1015
1016
1017
1018
1019
1020
1021
1022
1023
1024
1025
1026
1027
1028
1029
1030
1031
1032
1033
1034
1035
1036
1037
1038
1039
1040
1041
1042
1043
1044
1045
1046
1047
1048
1049
1050
1051
1052
1053
1054
1055
1056
1057
1058
1059
1060
1061
1062
1063
1064
1065
1066
1067
1068
1069
1070
1071
1072
1073
1074
1075
1076
1077
1078
1079
1080
1081
1082
1083
1084
1085
1086
1087
1088
1089
1090
1091
1092
1093
1094
1095
1096
1097
1098
1099
1100



Item	Description	Quantity	Unit	Value	Notes
1.001
1.002
1.003
1.004
1.005
1.006
1.007
1.008
1.009
1.010
1.011
1.012
1.013
1.014
1.015
1.016
1.017
1.018
1.019
1.020

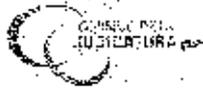
EL NOTARIO
 DOCTOR RAFAEL ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
 ...



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL OTORGADA POR: LOS SEÑORES JUAN XAVIER TREJO PORTELLA Y
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZAPATA, FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN,
QUITO A; 04 DE MAYO DEL 2017.

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
M.A.





Factura: 001-002-000037757



20171701028000752



NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLCUIN
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20171701028000752

MATRIZ	
FECHA:	3 DE JULIO DEL 2017, (1° 16)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	101285

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES, RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° IDENTIFICACIÓN
DREJO PORTILLO ALVARO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1708220063
A FAVOR DE			
NOMBRES, RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PUBLICACION REALIZADA EN EL DIARIO LA TORRE
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLCUIN
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción



Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

LIBRO DE PROPIEDAD, tomo 148, repertorio(s)- 66786

Matriculas Asignadas.-

BFNAL0043282 Oficina SEISCIENTOS CUATRO (604), alícuota parcial 1.01518, Parqueadero OCHENTA Y SEIS, alícuota:0.21369%, alícuota total 1.22887%, que forma parte del Edificio ANKARA, construido en el inmueble compuesto de lote de terreno y edificación ubicado en la calle Voz Andes, parroquia BENALCÁZAR hoy CHAUPICRUZ. Catastro: 0 Predio: 1327121 TUMBACO010683 Casa 13, Planta Baja alícuota parcial 2.11838%; Planta Alta, alícuota parcial 2.50694%; Parqueaderos 27 y 28, alícuota parcial 0.42160% y 0.22124%; Porch frontal, alícuota parcial 0.03605%; Porch posterior, alícuota parcial 0.16041%; Jardín Frontal, alícuota parcial 0.06834%; Jardín posterior y lateral, alícuota parcial 2.77204%; Terraza, alícuota parcial 0.16041%; Circulación Peatonal, alícuota parcial 0.11385%; Circulación Vehicular, alícuota parcial 1.57828% Alícuota Total 10.15754%, que forma parte del Conjunto Habitacional KATANIA construido en el Lote de terreno número TRES, situado en la parroquia TUMBACO, de este cantón. Catastro: 0 Predio: 3520095

martes, 22 agosto 2017, 02:26:32, P.V.



DIRECTOR DE ENSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN REPONTO 0011 DEL 20 DE JULIO DEL 2011)

A00135931

Contratantes.-

TREJO PORTILLA JUAN XAVIER en su calidad de COMPARECIENTES

RODRIGUEZ ZAPATA MARIA DEL CARMEN en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- WILSON PULLAS

Revisor.- AMADA VISTIN

Amambense.- AMADA VISTIN

IT-0065918





RAZON:- Tomé nota de la presente escritura de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGAN LOS SEÑORES JUAN XAVIER TREJO PORTILLA Y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZAPATA, celebrada el tres de mayo del dos mil diecisiete, ante el doctor JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA TREJO RODRIGUEZ & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA., celebrada el tres de abril de dos mil seis, ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- En Quito a, uno de septiembre del año dos mil diecisiete.-

[Handwritten signature]

DRA. AIDA CUMANDA LEONCINI

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Soes
Dra. Ana Julia Soes
Dra. Ana Julia Soes

NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO ECUADOR
REGISTRADO EN EL CANTÓN QUITO
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA SUPLENTE
INDIVIDUAL DE MANEJO





Factura: 003-003-000041468



20171701011001751

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDA LEON CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701011001751

MATRIZ	
FECHA:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (14:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-04-2006
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
REJO PORTILLA JUAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708222003
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-05-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20171701026P01066

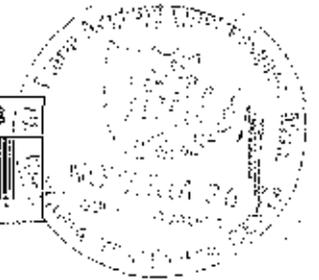
NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDA LEON CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 7061-DP17-2017-MP

Dirección Nacional
Registro

TRÁMITE NÚMERO: 57118



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

2. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	43848
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4122
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709147605	RODRIGUEZ ZAPATA MARIA DEL CARMEN	CÓNYUGE
1708222003	TREJO PORTILLA JUAN XAVIER	CÓNYUGE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA ESCRITURA:	03/05/2017
NOTARÍA:	NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TREJO RODRIGUEZ & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción



Bienes Varios	Tipo de Bien	15181 PARTICIPACION EN LA CIA. TREJO RODRIGUEZ & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA.
---------------	--------------	---



5. DATOS CAPITAL/CUANTIA:

NO APLICA

6 DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 947 TOMO 137 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21/04/2006.- ADJUNTA ACTA DE APROBACION DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL OTORGADA ANTE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUIRO DM DE FECHA 03/07/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



El presente documento se inscribió en la ley Mercantil del Ecuador y se encuentra en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Este documento es válido para todos los efectos legales.

03 ABR. 2018

Maria Vasquez

NOTARIA 36 QUITO - ECUADOR TRIGESIMA SEXTA



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

PRIMERA

COPIA

DE PROTOCOLEZACION DEL ACTA NOTARIAL DE
 DISPOSICION DE INSCRIPCION DE LIQUIDACION
 DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CELEBRADA ENTRE
 OTORGADO POR LOS SEÑORES JUAN XAVIER TREJO FONTALBA Y MARIA
 DEL CARMEN ROBRIGUEZ ZAPATA.

A FAVOR DE

EL 06 DE JULIO DEL 2007

PARROQUIA

CUANTIA INDEFINIDA

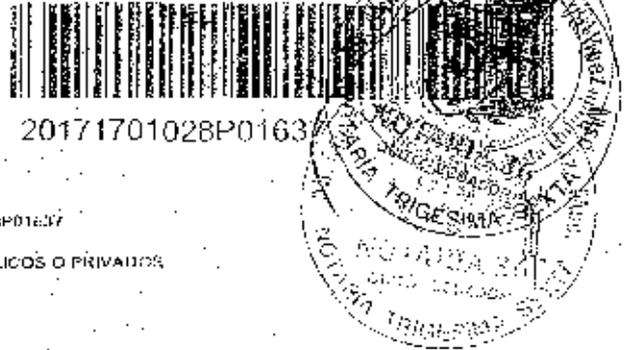
Quito a de del 2007

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de las SHYRIS
 Telfs.: 2268 237 / 2271-242
 2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
 e-mail: jacosta1@yahoo.com





Factura: 001-002-000037756



20171701028P0163

PROTOCOLIZACIÓN 20171701028P01637

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE JULIO DEL 2017, (11:15)

OTORGA: NOTARIA VICESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: EXTRACTO LÍQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

NÚMERO DE FOLIOS DEL DOCUMENTO: 4

FORMA INDETERMINADA

LA PETICIÓN DE			
NOMBRES/RACÓN SOCIAL	TIPO INTERVIENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TREJO PORTILLA JUAN XAVIER	POR SUS PROPIOS INTERES	CEDULA	1708222003

OBSERVACIONES	PROT. DEL ACTA NOTARIAL DE DISPOSICIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CELEBRADA ENTRE LOS SEÑORES JUAN XAVIER TREJO PORTILLA Y MARIA DEL CARMEN MOJIBUEZ CAPATA
---------------	--


 NOTARIO(A) JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
 NOTARIA VICESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

SEÑOR NOTARIO:

En el protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo sírvase incluir una de **DISPOSICIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE BIENES**, según consta en la escritura pública otorgada ante el Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 3 de mayo de 2017, los señores **JUAN XAVIER TRFIO PORTILLA** y **MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZAPATA**, de estado civil casados, procedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal, la misma que fue disuelta según acta notarial de Disolución de la sociedad conyugal, celebrada ante la Notaría Tercera del cantón Quito, Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui, el dieciocho de abril del dos mil dieciséis, debidamente inscrita en el Registro Civil el dos de mayo de dos mil dieciséis.

Con estos antecedentes y en aplicación a lo dispuesto en el artículo seis de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial número cuatrocientos seis de veintiocho de noviembre de dos mil seis, que a su vez reforma el artículo dieciocho de la Ley Notarial, agregando varios numerales, entre los cuales, el numeral 23 faculta al Notario disponer la inscripción en los Registros de la Propiedad Y Mercantiles, las escrituras de Liquidación de la Sociedad Conyugal, previo al trámite previsto en dicha norma legal.

La cuantía de la presente es indeterminada y el trámite es especial y contemplado en la Ley Reformatoria a la Ley Notarial.

Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento del presente acto.


Abg. Margarita Vaca Macías

Mat- 17-2014-858

ACTA DE APROBACION DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL DE LOS SEÑORES JUAN XAVIER TREJO PORTILLA Y
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZAPATA.



EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA TRES DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE VO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DE ESTE CANTON, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL NUMERAL VEINTE Y TRES AGREGADO AL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, PROCEDO AGREGAR A LA PRESENTE ACTA LA PUBLICACION DEL EXTRACTO DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EXISTENTE ENTRE LOS SEÑORES JUAN XAVIER TREJO PORTILLA Y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZAPATA, DEL DIARIO "LA HORA" DE FECHA VEINTE Y DOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE Y EN VIRTUD DE NO HABER EXISTIDO OPOSICION ALGUNA, Y UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS VEINTE DIAS DETERMINADOS EN LA LLY, SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CONSTANTE EN LA ESCRITURA PUBLICA DEL TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE. SE PROCEDE A MARGINAR EN LA MATRIZ RESPECTIVA LA PRESENTE APROBACION Y DISPONGO LA INSCRIPCION DE LA REFERIDA ESCRITURA CONJUNTAMENTE CON LA PRESENTE ACTA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DE QUITO; CONFIERASE CUATRO COPIAS CERTIFICADAS DE TODO LO CUAL DOY FE.


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

de su obligación en señalar casillero judicial y que en caso de no hacerlo se sustanciará la causa en rebeldía, así como en caso de oposición se estará a lo dispuesto en el Art. 336 del Código Orgánico General de Procesos y presentarse *in persona* en el término de 10 días. Cítase al señor Alcalde y Procurador y al Procurador Síndico del Distrito Metropolitano de Quito. Cuéntese en esta causa con el señor Director del Servicio de Rentas Internas SRI a quien se citará en sus oficinas que *las tiene* ubicadas en la calle Solinas y Santiago sexto piso de esta ciudad de Quito, para que la mencionada autoridad intervinga en esta causa si a bien le tuviere. 4) CITACION HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS: De conformidad con el Art. 58 del Código Orgánico General de Procesos, notifíquese a herederos presuntos desconocidos de los causantes LUIS RUMERO HERRERA GORDOÑA y MARIA LUISA RIVERA MARTINEZ, por medio de la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación nacional para lo cual confírase el extracto correspondiente. 5) INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA: De conformidad con lo establecido en el Art. 146 inciso quinto del Código Orgánico General

DOCTOR JAIME ANDRES
ACOSTA WOLFGANG
NOTARIO VIGÉSIMO
OCTAVO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGÉSIMO
OCTAVA DE QUITO
AVISO AL PÚBLICO EN
GENERAL
ACTORES: LOS SEÑORES
JUAN XAVIER THEJUD
PORTILLA Y MARÍA DEL
CARMEN RODRIGUEZ
ZAFATA
ESCRITURA: LIQUIDACIÓN
DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL
CUANTIA: US\$ 720.958.131
OBJETO: LIQUIDACIÓN DE
LA SOCIEDAD CONYUGAL
UNO.- A LA SEÑORA
MARÍA DEL CARMEN
RODRIGUEZ ZAFATA LE
CORRESPONDERÁ:
UNO, UNO.- LA OFICINA
SESCIENTOS CUATRO
(604) Y PARQUEADERO
OCHENTA Y SEIS. (86),
QUE FORMAN PARTE
DEL EDIFICIO "ANKARA",
UBICADA EN LA CALLE VOZ
ANDES, EN LA PARROQUIA
BENAFICAZA N.
HOY PARROQUIA
CHAUPICRUZ, CANTÓN
QUITO, PROVINCIA DE
PICHINCHA CON UN
AVALÚO DE SESENTA Y
CUATRO MIL QUINIENTOS
SETENTA Y CINCO
DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA CON OCHENTA
Y SIETE CENTAVOS



(USD 64.575,87). UNO. DOS.- LA CASA NÚMERO TRECE DEL CONJUNTO HABITACIONAL KATANIA, QUE INCLUIE LOS PARQUEADEROS VEINTE Y SIETE (27) Y VEINTE Y OCHO (28) QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO HABITACIONAL KATANIA, SITUADO DENTRO DE LA URBANIZACIÓN "LAS VIÑAS" EN LA PARROQUIA TUMBACO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA CON UN AVALÚO DE DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE Y NUEVE CENTAVOS (USD 295.923,29).

DOS.- AL SEÑOR JUAN XAVIER TREJO PORTILLA LE CORRESPONDERÁ:

DOS UNO.- VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, MODELO GRAND VITARA SPORT (40 16 3P 4X4 TM), TIPO JEEP, COLOR NEGRO AÑO DOSMIL QUINCE (2015) CON PLACA NÚMERO (PGC-7195) CHASIS NÚMERO (8L085V449F0274442), MOTOR NÚMERO (G6B/22004), AVALUADO EN DIECINUEVE MIL SETECIENTOSCINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 15.752,00).

DOS. DOS.- QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y UN (15.181) PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA TREJO RODRIGUEZ & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA., AVALUADAS EN LA CANTIDAD DE CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 180.500,00) DOS. TRES.

MUEBLES Y ENSERES DE CASA, UBICADOS EN LA CASA NÚMERO TRECE, DEL CONJUNTO HABITACIONAL KATANIA, SITUADO EN LA PARROQUIA DE TUMBACO DE ESTE CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, AVALUADOS EN CINCO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON QUINCE CENTAVOS (USD 150.248,15) DOS. CUATRO.- NUEVE MIL NOVECIENTOS

VEINTE Y NUEVE (9999) ACCIONES DE LA EMPRESA SERVICIOS Y ASESORIA HOLANCO S.A., AVALUADAS EN LA CANTIDAD DE NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 9.099,00).

CONOCIMIENTO EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EN BASE AL ART. 18 NÚMERO 73 DE LA LEY NOTARIAL PUBLIQUÉSE POR UNA SOLA VEZ UN EXTRACTO DE LA ESCRITURA HAGASE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES. TRANSCORRIDOS QUI SIEN VEINTE DÍAS DE SU PUBLICACIÓN, VUELVAN PARA SENTAR LA RESPECTIVA RAZÓN NOTARIAL.

PARTICULAR QUE PONGA EN SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.

DR. JAIME ANDRÉS AOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Hoy Firma
PAP/8238/AS

NOTARÍA SEXAGESIMA NOVENA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

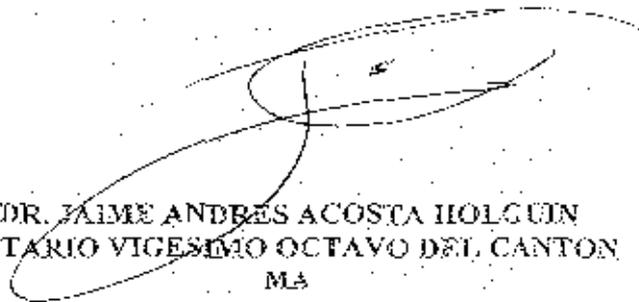
Dr. Miguel Ángel Tito Portilla

NOTARIO

EXTRACTO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL NOTARÍA SEXAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO:

Complente poder en conocimiento del público que mediante escritura pública, otorgada ante el Doctor MIGUEL ÁNGEL TITO RUILOVA, NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, el día miércoles 17 de mayo del 2017, los señores BEISABE MAGDALENA LOPEZ GARCIA y SANTO BENITO CUZME MACIAS, prole de una liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal, luego de haber contraído matrimonio civil el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en la ciudad de Quito.- Liquidación de la Sociedad Conyugal.- La adjudicación del patrimonio se encuentra detallada en el texto de la referida escritura pública de liquidación de sociedad conyugal, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 406 de 28 de Noviembre del 2006, que a su vez reformó el Art. 18 de la Ley Notarial, agregando varios numerales, entre los cuales

ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE LA ABOGADA MARGARITA VACA
MACIAS, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO UNO SIETE GUIÓN DOS ZERO
UNO CUATRO GUIÓN OCHO CINCO OCHO (17-2014-858), SE PROTOCOLIZO EN EL
REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARIA
VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN CUATRO FOJAS ÚTILES - QUITO, A 03 DE JULIO
DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
MA



TOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ~~PREMISA~~
CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DE
 LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES JUAN XAVIER
 TREJO PORTILLA Y MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZAPATA, DE LA
 PETICIONARIA ABOGADA MARGARITA VACA MACÍAS, CON MATRÍCULA
 PROFESIONAL NÚMERO UNO SIETE GUIÓN DOS CERO UNO CUATRO GUIÓN
 OCHO CINCO OCHO (17-2014-858), FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A: 03
 DE JULIO DEL 2017.

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
 NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



Jaime Andrés Acosta Holguín



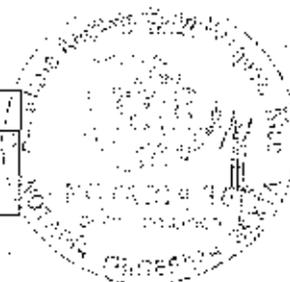
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 Notario Vigésimo Octavo
 Cantón Quito



NOTARIO 2854



TRÁMITE NÚMERO: 57118



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	43848
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4122
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1709147605	RODRIGUEZ ZAPATA MARIA DEL CARMEN	CÓNYUGE
1708222003	TREJO PORTILLA JUAN XAVIER	CÓNYUGE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA ESCRITURA:	03/05/2017
NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TREJO RODRIGUEZ & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
------	----------------	-------------

Bienes Varios	Tipo de Bien.	15181 PARTICIPACIONES EN LA CIA. TREJO RODRIGUEZ & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA.
---------------	---------------	--



5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

6. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 947 TOMO 137 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21/04/2006.- ADJUNTA ACTA DE APROBACION DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL OTORGADA ANTE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO DM DE FECHA 03/07/2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-1110-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
 DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



SE APROBÓ EN LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA CIA. TREJO RODRIGUEZ & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA. EL 03/07/2017, LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LA DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ Y EL DR. JOSE MANUEL RODRIGUEZ, EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN 019-1110-2015 DEL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, DE FECHA 14/09/2017.

05/09/2017

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA
"TREJO RODRIGUEZ & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito, a los 13 días del mes de marzo del 2019, a las 14h30, en el local ubicado en la Av. 12 de Octubre N26-48 y Orellana, Edificio Mirage, Oficina 3A, todos los socios de la compañía "TREJO RODRIGUEZ & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA." deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y asimismo, por unanimidad, deciden tratar como orden del día el siguiente:

PUNTO UNICO. Conocimiento y resolución sobre la cesión del DIEZ por ciento (10%) de las Participaciones Sociales de la Compañía TREJO RODRIGUEZ & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA.

Los socios presentes y los votos que a cada uno corresponde en función de sus participaciones pagadas, son los siguientes:

JUAN XAVIER TREJO PORTILLA, por sus propios y personales derechos, propietario de SESENTA Y TRES MIL (63.000) participaciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 de valor nominal cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

ROSARIO CATALINA VÁSQUEZ BASSANTE, por sus propios y personales derechos, propietaria de TRES MIL QUINIENTAS (3.500) participaciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 de valor nominal cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

KARLA JULIETA VILLACIS LASSO, por sus propios y personales derechos, propietaria de TRES MIL QUINIENTAS (3.500) participaciones ordinarias y nominativas de USD 1,00 de valor nominal cada una, las mismas que se encuentran totalmente pagadas.

Preside la reunión la Abg. Karla Villacis Lasso, titular del cargo. Actúa como Secretario el Gerente General, Dr. Juan Xavier Trejo Portilla, titular del cargo.

Por cuanto se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, la señorita Presidenta declara instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios y dispone que se pase a considerar el único punto del orden del día:

PUNTO UNO: Conocimiento y resolución sobre la cesión del DIEZ por ciento (10%) de las Participaciones Sociales de la Compañía.

La Doctora Rosario Catalina Vásquez Bassante, en su calidad de Socia, da a conocer a la Junta de Socios la intención del Doctor JUAN XAVIER TREJO PORTILLA de ceder SIETE MIL (7.000) participaciones sociales de su propiedad a favor del Señor JOHN PAUL TREJO RODRIGUEZ, por lo tanto, solicita a la Junta la respectiva autorización.

Después de varias deliberaciones, a moción presentada y secundada, la Junta de Socios por unanimidad autoriza la siguiente cesión de participaciones:

- La cesión de SIETE MIL (7.000) participaciones, de propiedad del Doctor JUAN XAVIER TREJO PORTILLA, que corresponde al DIEZ por ciento (10%) del capital social de la compañía TREJO RODRIGUEZ & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA., a favor del Sr John Paul Trejo Rodríguez.

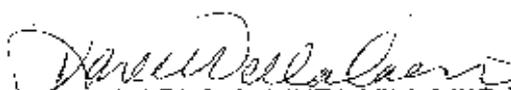


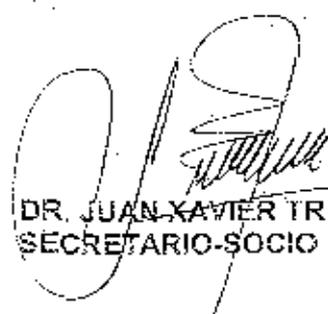
Una vez perfeccionada esta transferencia, de Cesión de Participaciones, el Capital Social de la Compañía quedará estructurado de la siguiente manera.

SOCIOS	CAPITAL PAGADO USD.	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
Juan Xavier Trejo Portilla	56.000	80%
John Paul Trejo Rodríguez	7.000	10%
Rosario Catalina Vasconez Bassante	3.500	5%
Karla Julieta Villacis Lasso	3.500	5%
TOTAL	70.000,00	100%

Por no haber otro punto a tratar, la Presidenta concede un receso de treinta minutos para la elaboración del Acta; vencido el tiempo concedido, reinstala la sesión, dispone que se lea y la somete a aprobación de la Junta, que resuelve aprobarla por unanimidad; firmando para constancia todos los asistentes. Siendo las 16H00 La Presidenta levanta la sesión.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta la señorita Presidenta, todos los socios de la Compañía y el Secretario que certifica.


ABG. KARLA JULIETA VILLACIS LASSO
PRESIDENTA-SOCIA


DR. JUAN XAVIER TREJO PORTILLA
SECRETARIO-SOCIO


DRA. ROSARIO CATALINA VASCONEZ BASSANTE
SOCIA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En atención a lo solicitado por el Sr. [Nombre] que la fotocopia que antecede está conforma con el original que me fue presentado en [Fecha] (Firma) (Firma)

Quito, Ecuador 05 ABR 2019




Ab. María Augusta Peña Vásquez, Abg.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
CALLE CANTÓN QUITO

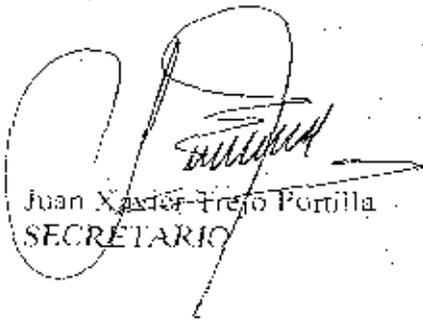
CERTIFICACION

Yo, Juan Xavier Trejo Portilla, en mi calidad de Secretario, CERTIFICO que la Junta General de Socios de TREJO RODRIGUEZ & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA., en sesión del día 13 de marzo del 2019, resolvió por unanimidad:

Autorizar al Socio, JUAN XAVIER TREJO PORTILLA para que transfiera SIETE MIL (7.000) participaciones sociales que tiene en propiedad en el paquete accionario de TREJO RODRIGUEZ & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA., según el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
JUAN XAVIER TREJO PORTILLA	JOHN PAUL TREJO RODRIGUEZ	7.000
TOTAL		7.000

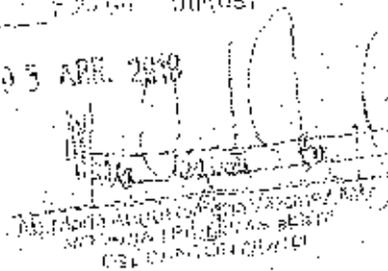
Quito, 13 de marzo del 2019

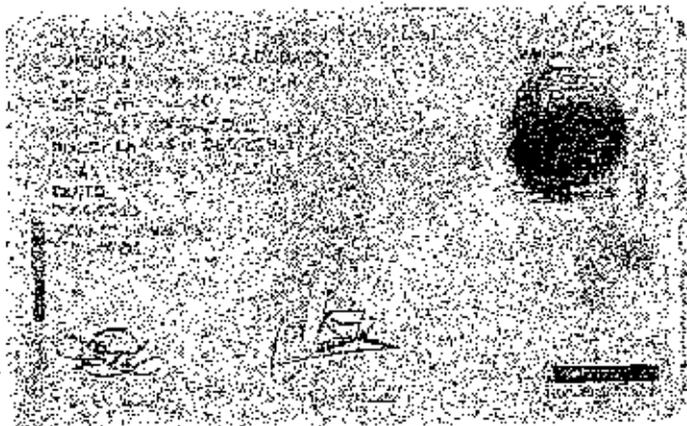

Juan Xavier Trejo Portilla
SECRETARIO

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA. En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la escritura que antecede
está conformada con el registro que me fue presentado
en FOLIA Quilmes

Quito-D.M. a 05 ABR. 2019




Notario Público
Miguel Ángel Rodríguez
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
CALLE SAN DOMINGO 101



ELECCIONES
SECCIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRY



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

26 - MARZO - 2019



0054 M
JUNTA

9854 - 038
CIRCONDISTRICTO

1708222001
CERTEJUNTA

TREJO PORTALLA JUAN XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCONDSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: TUMBACO

ZONA: 1

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En presencia
de la Ley Notarial DDY FE, que a tal efecto que el presente
está conforme con el original que me ha sido presentado
en _____ P.O. (s) _____ (s) (s)

Quito-D.M. s. 26 ABR. 2019



[Signature]
Ab. Maria Augusta Peña Vázquez
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

Factura: 003-007-003095508

20191701011001704

NOTARÍA SUPLENTE AIDA CUMANDA LEON CHILUZA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701011001704

MATRIZ	
FECHA:	05 DE AGOSTO DEL 2019. (12:08)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE CIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5/A

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
LUIS ALBERTO GABRIEL ARIAS ROLDAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002241188
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701038901801

NOTARÍA SUPLENTE AIDA CUMANDA LEON CHILUZA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701011001704

MATRIZ	
FECHA:	05 DE AGOSTO DEL 2019. (12:08)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE CIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5/A

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
LUIS ALBERTO GABRIEL ARIAS ROLDAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002241188
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701038901801

NOTARÍA
AIDA CUMANDA LEON CHILUZA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
DEL CANTÓN QUITO

(Handwritten signatures and stamps)
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
DEL CANTÓN QUITO

1. The first part of the text discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for transparency and accountability, particularly in financial reporting and auditing. The text notes that without reliable records, it becomes difficult to track income, expenses, and assets, which can lead to errors and potential legal issues.

2. The second part of the text focuses on the role of technology in modern record-keeping. It highlights how digital tools and software solutions have revolutionized the way data is stored, accessed, and analyzed. These technologies not only improve efficiency but also enhance the security and integrity of the records. The text suggests that organizations should invest in robust digital infrastructure to ensure their records are protected and easily retrievable.

3. The third part of the text addresses the challenges associated with data management and storage. It points out that as the volume of data grows, organizations face increasing costs and complexities in maintaining their databases. The text discusses various strategies for data optimization, such as regular backups, data archiving, and the use of cloud storage solutions. It also touches upon the importance of data governance and compliance with relevant regulations.

4. The fourth part of the text explores the impact of data on decision-making and business performance. It argues that well-maintained and analyzed records provide valuable insights into trends, patterns, and areas for improvement. The text illustrates how data-driven decision-making can lead to more informed strategies and better overall outcomes for an organization. It also mentions the importance of data privacy and security in this context.

5. The fifth part of the text discusses the future of record-keeping and data management. It looks at emerging technologies like artificial intelligence and blockchain, which have the potential to further transform the way data is handled. The text suggests that organizations should stay abreast of these developments and adapt their practices accordingly to remain competitive and secure in the digital age.

6. The sixth part of the text provides a summary of the key points discussed. It reiterates the importance of accurate record-keeping, the benefits of technology, the challenges of data management, and the value of data in business. The text concludes by encouraging organizations to adopt a proactive approach to data management to ensure long-term success and compliance.

7. The seventh part of the text offers practical advice and best practices for implementing effective record-keeping systems. It suggests starting with a clear plan, choosing the right tools, and ensuring that all staff are trained and aware of the importance of the system. The text also emphasizes the need for regular audits and updates to keep the system current and effective.

8. The final part of the text provides a concluding thought on the overall significance of record-keeping. It states that while it may seem like a mundane task, it is in fact a critical component of any successful organization. The text ends with a call to action, urging readers to take the time to review and improve their own record-keeping practices.



Dra. Ana Julia León Chiliza
NOTARIA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE MARGINACIÓN:- Tomé nota de la presente escritura, **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TREJO RODRIGUEZ & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA.,** QUE OTORGA **JUAN XAVIER TREJO PORTILLA** A FAVOR DE **JOHN PAUL TREJO RODRIGUEZ,** celebrada el cinco de abril del dos mil diecinueve, ante la Abogada **MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC.,** Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TREJO RODRIGUEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.,** otorgada el tres de abril del dos mil seis, ante el doctor **Rubén Darío Espinosa Iérobó,** Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo protocolo actualmente se encuentra a mi cargo.- En Quito a seis de agosto del año dos mil diecinueve.-

DRA. AIDA C. LEÓN CHILIZA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA SUPLENTE DE QUITO.

Dra. Ana Julia León Chiliza
Dra. Ana Julia León Chiliza
Dra. Ana Julia León Chiliza
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA





TRÁMITE NÚMERO: 61519



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	175361
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	914
REGISTRO:	LIBRO DE CESION DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA /QUITO /05/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TREJO RODRIGUEZ & ASOCIADOS ABOGADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE JUAN XAVIER TREJO PORTILLA TRANSFIERE 7000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO JOHN PAUL TREJO RODRIGUEZ.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 947 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2006...

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 18-RMCO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

